

# Sesión 16ª, en martes 25 de junio de 1968.

Especial.

(De 11.13 a 13).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,  
PRESIDENTE, Y SERGIO SEPULVEDA GARCÉS, PRESIDENTE  
ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE DON DANIEL  
*EGAS MATAMALA.*

---

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

|                                 | <u>Pág.</u> |
|---------------------------------|-------------|
| I. ASISTENCIA .....             | 513         |
| II. APERTURA DE LA SESION ..... | 513         |
| III. LECTURA DE LA CUENTA ..... | 513         |

|   |     |
|---|-----|
| Comunicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación referente al trámite de urgencia a proyecto de ley sobre enseñanza superior ..... | 514 |
|---|-----|

**IV ORDEN DEL DIA:**

Problema salitrero (Exposición del señor Ministro de Minería) ... 515

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

- 1.—Moción del señor Aylwin con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 16.403, relativa a empréstitos para la Municipalidad de San Clemente ... .. 543
- 2.—Moción de la señora Campusano y de los señores Allende, Barros, Baltra y Gómez, con la que inician un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la legislación sobre industria salitrera ... 544

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre D., Humberto  | —Jaramillo, Armando  |
| —Allende, Salvador     | —Juliet, Raúl        |
| —Aylwin, Patricio      | —Miranda, Hugo       |
| —Barros, Jaime         | —Musalem, José       |
| —Campusano, Julieta    | —Noemi, Alejandro    |
| —Contreras, Carlos     | —Palma, Ignacio      |
| —Chadwick, Tomás       | —Reyes, Tomás        |
| —Foncea, José          | —Rodríguez, Aniceto  |
| —Gómez, Jonás          | —Sepúlveda, Sergio   |
| —González M., Exequiel | —Teitelboim, Volodia |

Concurrió, además, el Ministro de Minería.  
Actuó de Secretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 11.13, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los tres primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a las Municipalidades de Renaico y Villarrica para contratar empréstitos;

2.—El que otorga franquicias de inter-

nación a elementos destinados a la Parroquia San Juan Evangelista, de Lota, y

3.—El que regula la situación de los lancheros del puerto de Arica.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado la proposición del Senado en orden a enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la realización de ejercicios navales combinados entre las Armadas de Chile, Perú y Estados Unidos de América, y

2.—El que reajusta las remuneraciones de los trabajadores de los sectores público y privado y crea un Fondo de Capitalización Nacional.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco, con el que remite el expediente sobre desafuero del Gobernador de Traiguén, don Emilio Piteau Dumontil.

—*Se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado.*

Tres de los señores Ministros del Interior y Agricultura y uno del señor Director de la Empresa Marítima del Estado, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ampuero (1), Contreras Labarca (2), Corvalán (3), y Miranda (4):

- 1) Recalada de naves de la Empresa Marítima del Estado en Achao;
- 2) Causas del fallecimiento de la persona que se indica;
- 3) Expropiación de Fundo Santa Elena de Angol; y
- 4) Unidades de Investigaciones en ValLENAR y Huasco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Minería con el que excusa su inasistencia a las sesio-

nes que celebró esta Corporación con el objeto de debatir la situación de la industria salitrera, y solicita ser escuchado en una sesión el próximo jueves, 27 del actual.

—*Se manda archivarlo.*

#### Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aylwin, con la que inicia un proyecto sobre modificación de la ley N° 16.403, que autorizó a la Municipalidad de San Clemente para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Otra de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Allende, Barros, Baltra y Gómez, con la que inician un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la legislación sobre industria salitrera. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Tres, de los Honorables Senadores señores Curti, Tarud y Von Mühlenbrock con los que inician sendos proyectos de ley, que benefician por gracia, a las siguientes personas, respectivamente:

Rosa Mardones viuda de Ponce.

Javier Silva B., y

Oscar Garcés Silva.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación.

Una del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile en la que solicita se asigne el trámite de simple urgencia al proyecto de ley sobre enseñanza superior, que actualmente se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados.

—*Se manda archivarla.*

#### COMUNICACION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION RESPECTO DE TRAMITE DE URGENCIA A PROYECTO SOBRE ENSEÑANZA SUPERIOR.

El señor TEITELBOIM.—Pido dar lectura a la comunicación del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, de la cual se acaba de dar cuenta.

El señor EGAS (Prosecretario).—Dice la nota:

“Señor Presidente:

Tengo el honor de transcribir a S. S. el siguiente Oficio que con fecha de hoy he enviado al señor Ministro de Educación:

“En sesión celebrada por el Claustro ampliado de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, se examinó el proyecto de ley de enseñanza superior que por iniciativa del Poder Ejecutivo discute actualmente el Congreso Nacional.

Sobre esta materia, el Claustro —por la unanimidad de sus componentes— expresó la necesidad imperiosa de que haya legislación; en cierta apreciable medida, la situación de crisis o inestabilidad por que atraviesa la vida universitaria nacional, deriva del anacronismo de la ley que rige la enseñanza superior y, por tanto, de su inaptitud para entregar los instrumentos que permitan encarar y resolver trascendentes problemas planteados.

También el Claustro unánimemente estuvo de acuerdo en que tal proyecto debería ser despachado dentro del más breve tiempo posible.

Sin embargo, y como complemento de las resoluciones anteriores, se estimó —también por unanimidad— que la eficacia de la nueva ley dependía fundamentalmente de su correcta adecuación a las tendencias que hoy se manifiestan con vigor en todos los centros universitarios del país, aun cuando todavía no han tomado plena consistencia o clara expresión. Si se legisla sin considerar esas tendencias, se corre el

inevitable riesgo de que la nueva ley quede obsoleta antes de entrar en vigencia o bien de que contradiga, desvirtúe o deje sin posibilidades de materialización jurídica ideas o principios que han encarnado en todas las casas de estudios superiores: en ambos casos, se suscitarían situaciones que es aconsejable prever a fin de conjurarlas con debida antelación. No es, por lo demás, aventurado pensar, señor Ministro, que estas situaciones puedan producirse; en efecto, durante el proceso inicial de elaboración del proyecto de ley de enseñanza superior se consultó a personeros de varias corporaciones universitarias que sustentaban criterios diferentes de los que en ellas hoy prevalecen y toman cuerpo.

En resumen, señor Ministro, siendo urgente legislar en la materia, conviene, no obstante, legislar sin precipitación y esto se puede obtener con sólo quitar al proyecto de ley que considera el Congreso Nacional el trámite de suma urgencia, reemplazándolo por el de simple urgencia, lo que ocasionaría un retraso no mayor de tres o cuatro meses. Este tiempo es irrelevante si se tiene en cuenta que la ley en referencia habría de presidir el funcionamiento y desarrollo de la enseñanza superior durante muchos años por venir.

Confía el Claustro de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile en que el ilustrado criterio del señor Ministro acogerá una proposición que se formula sólo teniendo a la vista altas conveniencias nacionales.

En vista de las razones aducidas en este documento ruego a S. S. tenga a bien obtener que el Honorable Senado asigne el trámite de simple urgencia al proyecto de ley de enseñanza superior que actualmente trata la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda respetuosamente a S. S.— *Hernán Ramírez Necochea*, Decano.

Al señor Salvador Allende G.,  
Presidente del Honorable Senado,  
Congreso Nacional.— Presente.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Antes de entrar al objeto de la presente sesión, solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente, que tiene igual motivo.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### PROBLEMA SALITRERO.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Señor Presidente:

El miércoles pasado, recibí una invitación del señor Presidente del Senado para asistir a una sesión que se celebraría el jueves, cuya finalidad era referirse al problema de la industria salitrera. Como lo di a conocer a esta Corporación, debido a compromisos relacionados con la junta de conciliación que conoce del conflicto del mineral “El Teniente”, no pude asistir a la reunión a que se me había invitado; pero ofrecí concurrir con posterioridad a una sesión especial destinada a informar a esta Corporación de todos los antecedentes y de todo cuanto se ha hecho con relación a este problema.

Deseo iniciar mi exposición dando a conocer que este Gobierno, previamente a la última campaña presidencial y de acuerdo con el grupo de planificación que dirigió inicialmente don Jorge Ahumada, preparó un programa sobre las diversas tareas que realizaría la nueva Administración, y en especial un detallado análisis sobre el problema de la industria salitrera. Ese extenso trabajo se entregó en julio de 1964, y en él se consideraron toda la situación producida en las industrias de este rubro ubicadas en la pampa y su significado económico y ocupacional; las precarias condi-

ciones de las oficinas que operaban con el antiguo sistema Shanks; la organización, tributos y objetivos de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, incluyendo su sistema de ventas, de transportes y de financiamiento, como asimismo las facultades e intervenciones que a juicio de ese grupo deberían tener los directores fiscales designados por el Gobierno.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro, para hacerle una pregunta?

Deseo saber cuánto tiempo demorará Su Señoría en su exposición.

El señor HALES (Ministro de Minería).—No sabría decirle, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Ruego al señor Ministro tomar en cuenta que esta sesión termina a las 13; por lo tanto, estimo prudente recordarle que de su intervención se deducirán algunas cuestiones respecto de las cuales los Senadores podrían consultar o refutar en esta misma oportunidad.

Además, es indispensable que el señor Ministro nos responda, porque, sin pretender coartar su derecho, no quisiéramos que el debate se transforme en un monólogo.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Debo informar al Honorable señor Allende, y al mismo tiempo al resto de los señores Senadores, que estoy dispuesto a concurrir —con excepción de hoy de cuatro de la tarde en adelante, porque tengo otros problemas que atender— a todas las sesiones que el Senado desee convocar para tratar esta materia. De modo que si esta sesión no fuera suficiente para conocer el problema, puedo concurrir, a la hora que fuera necesario, si es posible con previa consulta a la Mesa, porque no siempre se puede disponer libremente del tiempo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se da al señor Ministro igual trato que a los señores Senadores, en cuanto a la distribución del tiempo y darle una hora?

El señor HALES (Ministro de Minería).—No me parece justo que, si por un lado se pide información respecto del pro-

blema salitrero, por el otro límite mi tiempo.

Reitero que he ofrecido concurrir a todas las sesiones que sean necesarias, ya sea mañana, pasado mañana u hoy en la noche: es decir, cuando el Senado lo estime conveniente.

Por lo demás, no tengo calculado lo que demorará mi exposición. En consecuencia, no es justo limitarme el tiempo.

El señor GOMEZ.—Evidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Puede continuar con la palabra el señor Ministro, quien está haciendo uso de su derecho.

El señor RODRIGUEZ.—Normalmente, se ha dado a los Ministros el mismo tiempo que a los Comités de Senadores. Por eso hacía la sugerencia.

En todo caso, no deseo limitar el tiempo del señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Podría buscarse otro sistema que otorgara tiempo a todos, pues no se trata de limitar el del Ministro ni el de los Senadores.

El señor BARROS.— Propongo transformar en especial la sesión ordinaria de la tarde, para destinarla a tratar esta materia.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Por desgracia, como dije anteriormente, yo no podría asistir hoy en la tarde.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo previo de limitar el tiempo ni de distribuirlo; de modo que el señor Ministro puede continuar haciendo uso de su derecho.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Decía que en dicho estudio se consideraron, además, la intervención y las atribuciones de los directores designados por el Gobierno. En él se describe todo un panorama de las ventas del salitre, por regiones y mercados, con su significado económico y cierta perspectiva sobre el futuro de esta industria. Este documento sir-

vió de base para los planteamientos de la campaña presidencial.

El mencionado informe tiene un capítulo final y especial titulado "Tareas para el próximo Gobierno". Este capítulo comienza con una mención de la compleja e inestable situación de la oficina salitrera Victoria, ubicada en el departamento de Iquique, de cuyas operaciones, a raíz de la quiebra de la compañía salitrera Tarapacá y Antofagasta, debió hacerse cargo la Corporación de Fomento de la Producción, además de las correspondientes pérdidas, en un régimen de anticresis.

Se decía entonces que una de las tareas del nuevo Gobierno sería dar solución legal definitiva a este complejo asunto, para finalmente tomar una resolución técnica y eficaz que superara todas estas circunstancias, y permitiera dar la estabilidad necesaria y justa al considerable número de obreros y empleados, con sus familias, que dependían, tanto en la pampa como en Iquique, de la normal actividad de la oficina salitrera Victoria.

Una segunda tarea señalada en el informe para el nuevo Gobierno que debía comenzar desde luego, consistía en lograr que la organización de ventas de la COVENSA se integrara dentro del cuadro de una política nacional de fomento de las exportaciones e, inclusive, de la realización de ciertas importaciones, sin limitarse exclusivamente a la operación de ventas de salitre, como había ocurrido hasta la fecha. Se pretendía que dicho organismo, que tiene contactos y relaciones comerciales con numerosos países, sin existir otra institución similar en Chile, dejara de ser exclusivamente un vehículo comercial para la sola atención de las ventas y adquisiciones de las compañías productoras de salitre.

Como tercer elemento de trabajo, de mucha importancia para el nuevo régimen, se mencionó la casi segura próxima producción de abonos nitrogenados sintéticos en Chile, aprovechando las disponibilidades de gas natural en Magallanes. No cabe du-

da —tampoco les cupo a quienes hicieron este informe— de que esta materia era importantísima, ya que, por una parte, no podía desecharse la oportunidad de que Chile desarrollara también, en condiciones muy favorables, una nueva industria que ya está instalándose en casi todos los países del mundo, inclusive en los de América Latina integrados en el sistema de la ALALC y que, además, satisface necesidades indiscutibles para ciertos cultivos agrícolas. Pero tampoco podía dejarse entregada a su propia suerte la existencia del fertilizante natural que produce la pampa, haciéndolo enfrentarse a una competencia en el mercado interno y en el exterior, por los nuevos fertilizantes sintéticos que Magallanes produciría y que muy probablemente acarrearía el desplazamiento del salitre ya en nuestra propia tierra, con las graves consecuencias que ello significaría para la industria del norte. Por este motivo, se consideró que el Gobierno también debería abordar esta otra tarea, con el propósito de integrar y relacionar ambas producciones chilenas de fertilizantes naturales y sintéticos.

Finalmente, y hoy se hace especial hincapié en este tema, el informe señalaba como tarea ineludible tener conciencia de que al nuevo Gobierno, y no a otro, le correspondería pronunciarse y resolver sobre el término de la vigencia de la ley N° 12.033, que es el estatuto legal que rige a la industria salitrera y cuya aplicación vence, después de treinta y tres años, el 30 de junio de 1968. Sobre esta materia se recomendó, especialmente dados los innumerables problemas comprometidos por esta circunstancia, no esperar hasta el año 1968, sino iniciar apenas fuera posible los estudios pertinentes. En efecto, la comercialización del salitre y del yodo, enfrentada a tan intensa competencia, tiene aspectos que requieren continuidad y resoluciones anticipadas, como la obtención de créditos externos, las negociaciones de los contratos de ventas por períodos de más de un año, los arrendamientos de barcos

para el transporte, acuerdos con la Conferencia Mundial de Fletes, etcétera.

En consecuencia, podríamos decir que, a pesar de que todas las tareas se relacionan unas con otras, todas ellas culminan con la necesidad de proponer un nuevo estatuto o régimen que reemplace al comúnmente llamado "referéndum salitrero" y que consistió en la modificación de varios aspectos fundamentales de la primitiva ley 5.350, dictada hace 35 años, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

La presencia del nuevo Gobierno en la operación de la COVENSA permitió que gradualmente, y en forma cada vez más eficaz, se fueran logrando contactos y alcanzando una integración de COVENSA con diversos otros organismos estatales, situación que nunca había existido. Fue así como en esta materia no solamente participó el Ministerio de Minería, sino que, además, se dio especial intervención al Ministerio de Agricultura, a sus diversos organismos de planificación y asesoramiento, en especial a aquellos dedicados a la política de los fertilizantes, incluyendo el sistema de las bonificaciones; a la Corporación de Fomento de la Producción, por sus estudios y planes en materia de abonos fosfatados, muy especialmente con relación a la industria petroquímica en formación y sus proyectos relativos a la próxima producción de abonos nitrogenados sintéticos; al Banco del Estado, en todo lo relacionado con política crediticia para la adquisición de abonos y colaboración y trabajo en conjunto en lo relativo a importación de materias primas y de abonos fosfatados; a la Empresa Portuaria de Chile, institución con la cual se han logrado avances realmente positivos en el transporte, instalación de elementos mecanizados de descarga realizados en Barón, San Antonio y Talcahuano, y descarga de elementos fertilizantes, inclusive otras cargas; a la Empresa de Comercio Agrícola, para el transporte y descarga de gran parte de sus importaciones.

De esta manera, COVENSA no pasó a

ser sólo un organismo que operaba con el salitre, sino que estuvo también al servicio de la política de abastecimientos en cuanto a los artículos de consumo se refiere.

También se establecieron contactos con los Ferrocarriles del Estado para manejar el sistema de transporte, distribución y almacenamiento del salitre en las innumerables estaciones que tienen que atender directamente las necesidades de la agricultura; con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y, especialmente, con la ALALC; finalmente, con todo el sistema cooperativo que ha impulsado y creado el nuevo Gobierno, de acuerdo con su política agraria.

En resumen, y de conformidad con estos últimos antecedentes, una de las tareas que se mencionaban para el nuevo Gobierno como era lograr que la COVENSA integrara y coordinara su organización comercial y de transporte a las diversas tareas similares que el Gobierno debía realizar mediante distintos otros organismos, se ha logrado en forma realmente eficaz. Asimismo, en las decisiones sobre la política misma de ventas de salitre y yodo, la representación fiscal ha participado en forma decisiva.

De la misma manera, y consecuente con la política que el Gobierno había adoptado a los pocos días de ser elegido, en el sentido de mantener relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, se insistió también en la posibilidad y necesidad de incrementar las relaciones comerciales con otros países. De este modo, en lo relativo a la venta de salitre se ha actuado sin ningún tipo de discriminación ideológica y se ha logrado mantener un mercado más o menos estable y de cierta significación con el régimen de China Popular.

Como se mencionó anteriormente, otra de las tareas importantes que debería afrontar el nuevo Gobierno consistía en crear la industria petroquímica, en cuyos rubros principales aparece la producción de abonos nitrogenados sintéticos. Tenien-

do conciencia de esta realidad inevitable, consistente en llegar a la producción del nitrógeno sintético en Chile, y de las consecuencias que ello significaba, una de las primeras tareas fue tomar estrecho contacto con los funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción y de ENAP que estaban encargados de la creación de la nueva industria petroquímica. Los funcionarios de la CORFO y representantes de la industria petroquímica tuvieron asiento, como directores, dentro de la COVENSA.

Los ingenieros de la Corporación de Fomento que se han dedicado especial y preferentemente al estudio del problema de los abonos fosfatados que requiere la agricultura chilena estudiaron conjuntamente la casi totalidad de los aspectos de los fertilizantes en Chile, tanto desde el punto de vista de la producción, construcción de nuevas plantas, importación y exportación, teniendo siempre presente los planteamientos y proyecciones del Ministerio de Agricultura, FAO, CEPAL, CORFO y de la propia industria salitrera.

En esos contactos hubo permanente intercambio de antecedentes y estudios; entre otros un análisis completo del Departamento de Estadística de la COVENSA sobre el desarrollo de la producción y consumo de nitrógeno en el mundo, orientado a establecer las posibilidades de colocación en el exterior del nitrógeno sintético que debería exportarse, una vez satisfechas las necesidades del mercado nacional.

Estimamos conveniente mencionar que en todos estos estudios conjuntos sobre el salitre sódico y potásico, los abonos sintéticos, y los fertilizantes fosfatados, incluyendo las mezclas de ellos, siempre prevaleció como primera conclusión, en vista del próximo término legal de COVENSA, la idea de transformar esa institución en una especie de corporación de fertilizantes, a fin de aprovechar su organización comercial, sus contactos con el mercado exterior, su organización de propaganda y asistencia técnica, su experiencia en trans-

portes, descarga, almacenamiento y distribución mediante un servicio conjunto y coordinado que permitiera al Gobierno y a los productores realizar la política que el país requería en los próximos años para sus abonos nitrogenados, potásicos y fosfatados.

No estimábamos que nuestra preocupación debiera recaer sólo sobre el salitre y la industria salitrera. Estábamos conscientes de que el mundo, dado su progreso y avance técnico, se enfrentaba a toda una política de producción de esos elementos nitrogenados sintéticos, cuya importancia nuestro país no podía eludir, debiendo, en consecuencia, incorporarse a su producción. Más adelante cuando analizamos las razones que recomiendan una de las alternativas consideradas como solución del problema salitrero después del próximo término de su actual estatuto, proporcionaremos también algunos antecedentes sobre este proyecto de la Corporación de Fertilizantes.

He querido sólo recordar que otra de las tareas que debía asumir el nuevo equipo de Gobierno fue estudiada, y que hubo oportunidad para recopilar antecedentes que me han permitido facilitar una conclusión final sobre estos temas.

Como lo mencionamos, uno de los puntos más importantes, que significaba una preocupación permanente en nuestros estudios y en la determinación que debía adoptarse para el futuro de la industria salitrera, era la solución legal y definitiva del problema de la oficina Victoria, que la CORFO debió operar a través de su filial ESAVI, tenía que operar después de provocada la quiebra de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta. La CORFO ha buscado en este período, con insistencia, una solución sobre esta materia, pues para ella es imprescindible para recuperar las pérdidas derivadas de las operaciones de Victoria, las inversiones hechas en equipos y en obras nuevas, el dinero invertido en pagar las deudas pendientes de la ex COSATAN. Hay que te-

ner presente, por otra parte, que si la Corporación de Fomento hubiera aplicado alguna fórmula para quedar dueña de esa planta, debería haber efectuado fuertes inversiones para su mantención y para disminuir en parte las pérdidas de explotación, sin tener ya título que le permitiera ser indemnizada de tales gastos por terceros. En cambio...

El señor GOMEZ.—¿Inversiones de qué orden?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Más adelante daré una información detallada, a propósito del programa de inversiones, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Perfectamente.

El señor HALES (Ministro de Minería).—En cambio, para la alternativa que se propondrá al final de este informe, parece haber sido el momento presente el más oportuno para que la CORFO adquiriese la oficina Victoria, lo cual le ha servido como uno de los elementos más importantes de su aporte a la nueva sociedad, permitiéndole compartir con otra entidad las pérdidas de operación y los gastos en inversiones básicas, que aseguren mayor estabilidad y bienestar a esa planta salitrera. Es necesario mencionar que, en este período, las inversiones de la CORFO, además de absorber las pérdidas de operación de la planta Victoria, han sido hechas en maquinarias, instalaciones, vehículos, muebles y equipos de oficina, edificios de la planta y mina, construcciones anexas, caminos, cierros y viviendas para empleados y obreros.

Casi junto con asumir el cargo de Ministro de Minería, uno de los primeros problemas que debí afrontar, terminado el debate sobre el asunto del cobre, fue el de la industria salitrera y la necesidad de determinar la política que cabría seguir después del 30 de junio de 1968. A la primera reunión que sobre esta materia se celebró, asistieron todos los dirigentes sindicales de Pedro de Valdivia y María Elena. En cuanto a esta última planta, a los pocos días de hacerme cargo de tales fun-

ciones, me encontré con una situación creada, que había provocado la Anglo-Lautaro. Se llamaba "reorganización de faenas", y tenía por objeto —según esa compañía— disminuir las pérdidas; pero dejaba a los obreros de la compañía expuestos al despido.

En esa ocasión, de común acuerdo con los Sindicatos, nos reunimos en Santiago durante más de quince días. Los dirigentes sindicales tuvieron acceso a todos los antecedentes que solicitaran. Con la cooperación del Ministerio del Trabajo y de un comité de los propios trabajadores, nos enfrentamos a esa tarea de la reordenación de faenas; de tal manera que no se produjeron despidos por parte de la compañía, aunque sí hubo retiros voluntarios de trabajadores.

Con motivo de ese entendimiento inicial entre trabajadores y Gobierno, el Ministro que habla organizó una amplia comisión, con el objeto de abocarse al estudio de todos los problemas relacionados con el futuro de la industria salitrera. Fue así como, el primero de diciembre de 1966, iniciamos esas reuniones, en las que participaron, después de haber oído a los trabajadores funcionarios del Ministerio de Agricultura, de la Empresa de Comercio Agrícola, de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Petroquímica, de la Subsecretaría de Transportes, del Banco Central, del Servicio de Minas del Estado, de la Comisión Coordinadora de la Zona Norte, de la Oficina Nacional de Planificación, representantes de cooperativas agrícolas, del Ministerio de Economía, del Instituto de Desarrollo Agropecuario —INDAP—, y del Centro de Investigaciones del Salitre, que está dirigido por un distinguido funcionario de la Corporación de Fomento.

En reuniones ampliadas que sostuvimos durante más de un año, fuimos analizando cada uno de los problemas relacionados con la industria salitrera. El temario comprendía el estudio de todas las materias, incluyendo la historia del salitre, desde sus

comienzos hasta nuestros días, lo cual permitió establecer, después, las alternativas que se recomendarían.

Recuerdo que, en la primera de tales reuniones, el Ministro que habla planteó, como idea personal, el estudio de la nacionalización del salitre; y que aduje la conveniencia de que, al término de los debates, fuera analizada a fondo esa posibilidad. Al respecto, no aporté mayores antecedentes, sino sólo mi pensamiento en la materia. Esa fue una de las alternativas señaladas, como lo daré a conocer más adelante.

Quiero decir, por último, que una de las tareas que se impuso el Gobierno en lo tocante a la industria salitrera fue la de dar al personal de empleados y obreros mayor participación. Así fue como, durante los años del Gobierno del Presidente Frei, la remuneración promedia anual de los trabajadores de esa industria ha aumentado sustancialmente con relación a los años anteriores. Considérese —por ejemplo— lo que significaba en escudos iguales a los del año 1966-67, una remuneración media de 3.800 escudos anuales en 1956-57; de 4.480 escudos el año anterior; de 3.600 a 3.500 el año siguiente; de 3.500 después, para llegar, en 1964, a un promedio-hombre, en igual moneda, de 4.800, y que ha subido, durante la gestión de este Gobierno a 5.450, en 1964-65, pero...

El señor GOMEZ.— ¿Moneda de qué año?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Moneda en escudos de 1966-67.

Ese promedio fue de 6.740 en 1965-66 y de 6.990 en 1966-67.

Basta comparar las cifras del bienio 1964-65 y las de los años 1965-66 y 1966-67, que corresponden al Gobierno actual, con las de los períodos de Gobiernos anteriores, para demostrar el notable mejoramiento habido en el nivel de ingresos de los trabajadores del salitre, pese a que, a mi juicio, la situación de esos trabajadores no guarda relación con la importancia de la industria, y que las condiciones sanita-

rias y habitacionales de la misma no son del todo satisfactorias.

El señor GOMEZ.—Tengo una duda, señor Ministro. Su Señoría mencionó un promedio de 6.790 escudos en moneda de 1966-67. No puede ser. Esos trabajadores deben ganar mucho más, en esa moneda.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Esos son los datos que tengo, por el período salitrero de 1966-67.

Quisiera referirme...

El señor ALLENDE.—¡Están perdiendo plata!

El señor HALES (Ministro de Minería).—Quisiera referirme a las producciones registradas en los años siguientes al período en que se dictó la ley N° 5.350, que creó la COVENSA. Tales antecedentes se analizaron en la Comisión a que me he referido. Los entregaré a la Mesa, para que se incorporen en la versión.

—El documento cuya inserción se acuerda más adelante es del siguiente tenor:

| Año salitrero | Tons. salitre |
|---------------|---------------|
| 1935/36       | 1.218.000     |
| 1936/37       | 1.303.000     |
| 1937/38       | 1.425.000     |
| 1938/39       | 1.428.000     |
| 1939/40       | 1.488.000     |
| 1940/41       | 1.362.000     |
| 1941/42       | 1.363.000     |
| 1942/43       | 1.298.000     |
| 1943/44       | 999.000       |
| 1944/45       | 1.117.000     |
| 1945/46       | 1.603.000     |
| 1946/47       | 1.600.000     |
| 1947/48       | 1.750.000     |
| 1948/49       | 1.752.000     |
| 1949/50       | 1.691.000     |
| 1950/51       | 1.660.000     |
| 1951/52       | 1.474.000     |
| 1952/53       | 1.583.000     |
| 1953/54       | 1.430.000     |

El señor HALES (Ministro de Minería).—Esto significa que, hasta el año anterior al referéndum salitrero, se tuvieron producciones tales como la del año 1953-54, que fue de 1.430.000 toneladas. La mayor cifra se registró en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, alcanzando a más de 1.750.000 toneladas (1947-48, 1948-49).

Las cifras que he señalado demuestran que el cuadro que en ese tiempo se consideró peligroso para la industria del salitre empeoró en los años posteriores. Aquella solución no permitió mantener los niveles de producción, aun cuando más tarde se haya concluido que el problema habría sido mucho peor de no haberse resuelto como entonces se hizo.

En el año salitrero de 1950-51, se dio término al servicio de la deuda que garantizó la Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 5.350...

El señor ALLENDE.—¿A cuánto alcanzaba esa deuda, señor Ministro? ¿Tiene el dato exacto?

El señor HALES (Ministro de Minería).—No lo tengo en este momento, señor Senador, pero puedo proporcionar a Su Señoría en la próxima sesión.

Ello se hizo en un plazo inferior al que, en realidad, se podía imaginar.

En el año de 1945-46, la industria salitrera se encontraba en la siguiente situación: compañías en actividad, 9; oficinas en trabajo, entre 14 y 20; producción de salitre, 1.603.000 toneladas; producción de yodo, 560 toneladas; obreros en trabajo, 21.200; empleados, 3.000.

De lo anterior se deduce cuál era la situación de la industria al comienzo y al promediar la vigencia de la ley N° 5.350. Estos datos, comparados con las cifras del año 1954-55, permiten dar una visión general de los productores en el período anterior al referéndum.

La ley 12.018, que aprobó el Referéndum Salitrero, se promulgó el 23 de abril de 1956, de manera que el año salitrero

1954-55 debe considerarse prácticamente como el año anterior a esta reforma del estatuto legal para la industria salitrera según los términos de la ley 5.350.

En ese período, la actividad salitrera era mantenida por siete compañías, las cuales explotaban diecisiete oficinas. Esas empresas eran:

La Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, con sus oficinas "Pedro de Valdivia" y "María Elena", adicionada ésta de una reducida planta de evaporación solar.

La Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, con las oficinas "Victoria", "Santiago Humberstone", "Santa Laura", "Peña Chica" y "Prosperidad", todas ubicadas en la provincia de Tarapacá, departamento de Iquique, excepto la última, situada en la provincia de Antofagasta, departamento de Tocopilla.

La Compañía Salitrera Luis de Urruticochea, con sus oficinas "Iris" y "La Granja", ubicadas en la provincia de Tarapacá, y "Concepción" y "Algorta", en la provincia de Antofagasta.

La Compañía Salitrera Iquique, con las oficinas "Alemania" y "Chile", situadas en el departamento de Taltal, en Antofagasta.

La Compañía Salitrera Santa Rosa de Huara, con las oficinas "Santa Rosa de Huara" y "Aguada", ubicadas en Tarapacá, en los departamentos de Iquique y Pisagua, respectivamente.

La Compañía Salitrera Gianoli Mustakis, que explotaba la oficina "Flor de Chile", arrendaba a su propietario, la Compañía Salitrera Pedro Perfetti S. A., ubicada en Taltal.

La Compañía Marinkovic Hermanos y Cía., con la oficina "San Enrique", situada en la provincia de Tarapacá, departamento de Iquique.

Del total de oficinas que trabajan en aquella época, a la dictación del Referéndum Salitrero tres laboraban con el sistema mecanizado y catorce con el sistema Shanks o de extracción a mano.

Además de las compañías mencionadas,

con posterioridad a la aprobación del Referéndum, se sumó a la producción, reanudando sus actividades, la oficina "San Martín" ex "Valparaíso", perteneciente a la Compañía Salitrera San Martín, ubicada en la provincia de Antofagasta.

#### *Producción por empresas 1954-55.*

La producción del salitre por empresas en el año anterior al Referéndum, o sea, en el período 1954-55, era la siguiente:

Anglo-Lautaro, 1.036.400 toneladas; Tarapacá y Antofagasta, 287.200; Urruticococha, 120.400; Iquique, 69.200; Marinkovic, 13.900; Flor de Chile, 20.400, y Santa Rosa de Huara, 17.200. En total, 1.564.700 toneladas.

Entre empleados y obreros trabajaban 14.832 personas que recibían una remuneración promedio anual por hombre de E° 4.860, expresado en escudos de 1966-67. El costo de los sueldos y salarios —sin leyes sociales— equivalía a US\$ 12.90 por tonelada y representaba un 37,8% sobre el total del costo directo.

Como es de conocimiento general, en el período posterior a la última guerra mundial, debido a la destrucción de numerosas plantas de nitrógeno sintético y a la necesidad de los países de concentrar sus esfuerzos en la reconstrucción previa de actividades más esenciales, se produjo una disminución en la oferta de fertilizantes nitrogenados que trajo como consecuencia cierta recuperación en el nivel mundial de los precios del salitre.

Superada esta época, apareció nuevamente la gran producción de abonos sintéticos, pero con la característica del empleo, cada vez en mayor proporción del gas natural en la producción de nitrógeno sintético. Esta nueva tecnología tiene la característica, desde luego, de que el costo de sueldos y jornales, es decir, de la mano de obra no tiene prácticamente ninguna influencia en el costo final, porque la ocupación humana en estas nuevas plantas está reducida a un minimum, a tal

punto que ni siquiera es un factor considerado en los costos de producción.

Recuerdo que el año pasado visitó las pampas del norte una delegación de parlamentarios soviéticos, a quienes llamó la atención la necesidad de tanta ocupación, de tantas instalaciones, de tantas maquinarias en cientos de hectáreas de trabajo, para producir lo mismo que ellos producían en menos de una hectárea cuadrada, con no más de 200 ó 250 hombres. Pero esta es la realidad, la triste realidad con la cual nos hemos fatalmente enfrentado, durante la historia tan dramática del salitre en nuestro país.

Los factores que cuentan son el costo del capital, el costo de la energía y el costo del transporte hasta el punto de consumo. Con el aumento considerable del uso del gas natural en la producción general de energía, y con la generalización creciente de su uso por medio de gaseoductos, que permiten llegar hasta las áreas de gran población, las nuevas plantas de nitrógeno sintético se han instalado en los centros de gravedad de los consumos agrícolas, al alcance de campesinos y agricultores. Es decir, se ha logrado simultáneamente suprimir la influencia del costo de mano de obra, reducir al mínimo el costo de la energía y situar el producto en los centros mismos de consumo. Este progreso tecnológico es algo no reversible y que plantea para el destino del salitre chileno un cuadro definitivo.

#### *Expansión en la producción sintética.*

El desarrollo de estos nuevos sistemas produjo gradualmente una expansión en la producción sintética y, como consecuencia, un aumento en el consumo mundial, salvo situaciones esporádicas en 1953, cuando el consumo excedió a la producción, disminuyendo en forma notoria los "stocks" normales.

No precisaremos más sobre esta materia, ya que al analizar, en este mismo informe, la situación general del mercado,

de la producción y de los precios de los fertilizantes nitrogenados daremos antecedentes más completos y comparativos sobre el tema.

La situación mencionada trajo como efecto una permanente baja en el nivel mundial de precios, en el cual el salitre, con una reducidísima participación, debe competir en cada uno de los mercados.

La ley 5.350 produjo cierta normalización en la industria salitrera, con ventas medias de más o menos 1.400.000 toneladas al año y una ocupación que llegó a 32 mil trabajadores.

#### *Bajas de los precios del salitre.*

Los precios netos obtenidos en las ventas después del año 1950 fueron en declinación, y éste es un aspecto que debe considerarse en forma seria cuando se efectúe el análisis del llamado Referéndum Salitrero.

En 1952, el precio del salitre era de US\$ 47.80 por toneladas FAS; en 1953, de US\$ 44; en 1954, de US\$ 44,; y en 1955, de US\$ 38.35.

Por otra parte, el constante aumento de los costos de producción del salitre contribuyó a agravar la situación...

El señor GOMEZ.—¿Me permite una pregunta?

¿Qué amortizaciones consideró...

El señor HALES (Ministro de Minería).—Las amortizaciones que señala la ley.

El señor GOMEZ.—... la ley 5.350?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Son las del llamado Referéndum Salitrero.

El señor GOMEZ.—El Referéndum empezó en 1956. El señor Ministro ha hablado de 1952 a 1955. Por eso, le he preguntado las amortizaciones que tenían de acuerdo con la ley 5.350. Esa es la consulta directa que le hago.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Todos éstos son costos del salitre puesto en cancha.

El señor GOMEZ.—Tendría que ser al lado del barco, porque el señor Ministro dijo que eran costos "FAS".

El señor HALES (Ministro de Minería).—En las canchas de las oficinas, a las cuales hay que agregar los fletes.

El señor CHADWICK.—La pregunta se refiere a los costos financieros y amortizaciones.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Cuando estudiemos las amortizaciones, le proporcionaré la información. No se la puedo facilitar ahora, porque tendría que revisar toda la exposición que estoy haciendo. Tenga paciencia Su Señoría.

El señor GOMEZ.—Trataré de escarmentarlo.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Con mucho gusto. No tengo inconveniente.

Como decía, el constante aumento de los costos de producción del salitre contribuyó a agravar la situación, especialmente en el caso de las oficinas que operaban con el antiguo sistema Shanks, cuya productividad es por lo menos un tercio del de las plantas mecanizadas, a pesar de que su nivel general de remuneraciones era considerablemente inferior.

#### *Régimen de cambios.*

Finalmente, contribuyó a deteriorar la situación de la industria salitrera, con posterioridad a esos años, el sistema de cambios que se le impuso, para el cumplimiento de sus obligaciones de retorno, a través de sucesivos decretos dictados por el Gobierno, a tipos más bajos que los de las demás exportaciones realizadas por el país, con el objeto de bonificar ciertas importaciones de maquinarias, materias primas y bienes de consumo.

Como lo ha señalado la COVENSA y se ha desprendido de los estudios que se han llevado a término, se estima que las pérdidas de cambio en el período 1948 a 1953, ascienden a 64 millones de dólares. Para este cálculo se han considerado los tipos

de cambios especiales fijados para el salitre y el correspondiente tipo de cambio para las exportaciones generales del país.

Se puede resumir que, además del deterioro producido por la baja permanente en los precios de la competencia, la industria dejó de percibir por concepto de cambios discriminatorios US\$ 48.000.000, ya que el 25% de sus utilidades, o sea, 16 millones de dólares, habrían correspondido al erario como participación fiscal. Hay que reconocer que esta política cambiaría influyó, en forma muy importante y en un momento muy inoportuno, para que la industria hubiera podido afrontar por sí misma ciertas capitalizaciones fundamentales para mejorar sus procedimientos tecnológicos, reducir costos y aumentar la producción.

Quisiera dar a conocer y poner a disposición del Senado una estadística sobre ocupación en los catorce años de vigencia de la ley 5.350. En el año 1948-49, fue de 31 mil trabajadores, y en 1952, de 30 mil, habiendo partido de 26.700 en el año 1938-39.

#### *Petición de reforma de la ley N° 5.350.*

Simultáneamente con los hechos mencionados se hacía notorio y evidente que existían en la ley dictada en 1934 varias otras disposiciones que debido a las nuevas circunstancias era conveniente revisar, ya que sus efectos estaban resultando contraproducentes o injustos para algunos productores.

Con este cuadro de la situación de la industria, los productores salitreros plantearon la necesidad de modificar la ley N° 5.350. En realidad, fue una de las empresas la que tomó la iniciativa para esta modificación. La Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta (COSATAN) se engó de impulsar la negociación de esta reforma, ya que, siendo la segunda empresa salitrera de importancia, especialmente desde el punto de vista ocupacional, estaba viviendo una situación financiera tan crítica,

que se había visto obligada a solicitar reiteradamente al Gobierno autorización para paralizar sus plantas que operaban con el sistema Shanks, autorización que no le fue concedida. Uno de los factores que agudizó esta crisis fue el efecto económico de la nivelación de las remuneraciones de sus oficinas Shanks con las de la planta mecanizada "Victoria", a pesar de que la productividad de aquéllas era por lo menos tres veces inferior a la de "Victoria".

#### *Crisis de la COSATAN.*

Así fue como se produjo la crisis de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Así fue, también, como yo tuve el primer contacto con el salitre. Siendo Ministro de Agricultura, me correspondió acompañar al Ministro del Trabajo en su visita a las oficinas que se quería paralizar. Algunos señores Senadores recordarán cómo en esa oportunidad nos negamos a esta paralización y cómo enfrentamos a la COSATAN con todas las leyes que había en ese tiempo, para impedir que actuara en la forma en que lo estaba haciendo, violando, a nuestro juicio, incluso leyes de orden público.

La promulgación del Referéndum Salitrero movido por esa compañía, llegó tarde para ella. No fue posible evitar su crisis completa. Los niveles de precios existentes en ese entonces, si se hubieran mantenido, tal vez la habrían podido salvar. Pero, en la práctica, se terminó con la paralización de las oficinas Shanks, la quiebra de la compañía y, finalmente, la intervención del Estado para, siquiera, mantener en actividad la oficina "Victoria".

Esta quiebra no puede imputarse sólo al salitre, ni a la administración de las oficinas que paralizaron en esa época. Con anterioridad a la crisis, ya señalábamos que, a nuestro juicio, el manejo de esa empresa era mal llevado, pues no sólo los problemas del nitrato influían en su dirección,

sino además, los que afectaron a la ganadería, la agricultura, la industria,...

El señor ALLENDE.—Y a la minería del hierro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—...y la minería del hierro, como anota el señor Senador.

El señor ALLENDE.—Inclusive, influyeron factores políticos.

El señor CHADWICK.—Fue formadora de líderes.

El señor GOMEZ.—Los señores Frei y Tomic.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Eso quiere decir que fue lo único bueno hecho por la COSATAN en ese entonces.

Pues bien, simultáneamente con el caso de la COSATAN, también las demás empresas que trabajaban por el sistema "Shanks" estaban viendo gravemente deteriorada su situación financiera.

En cambio, la situación de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, con sus dos grandes plantas mecanizadas —María Elena y Pedro de Valdivia—, era diferente en el momento de la gestación del Referéndum, ya que operaba en condiciones económicas de relativa normalidad y sus costos de producción, debido a la alta mecanización de sus faenas, eran decididamente inferiores a los del resto de las empresas productoras.

No obstante lo anterior, dado el desarrollo del cuadro de las ventas de salitre y el deterioro de los mercados mundiales, puede afirmarse que muy pocos años después las franquicias del Referéndum también constituyeron un factor vital para mantener la producción de esa empresa, que no se encontraba en mala situación en 1954.

*Desarrollo de la producción durante el Referéndum.*

Como se mencionó con anterioridad, en los cuadros que en seguida pongo a disposición de los señores Senadores, se consigna información del estado de las empresas desde los años 1954-55 hasta 1967. Asimismo, en esas estadísticas aparecen detalles de la producción en ese lapso, en los cuales Sus Señorías podrán apreciar cómo, en forma dramática, las empresas fueron desapareciendo luego de la vigencia del Referéndum. Vale decir, al expirar este Referéndum tan criticado, podemos señalar, luego de analizar los hechos, que ni siquiera mediante él se pudo salvar la industria salitrera.

—Los documentos a que se refiere el señor Ministro, cuya inserción se acuerda posteriormente, son los siguientes:

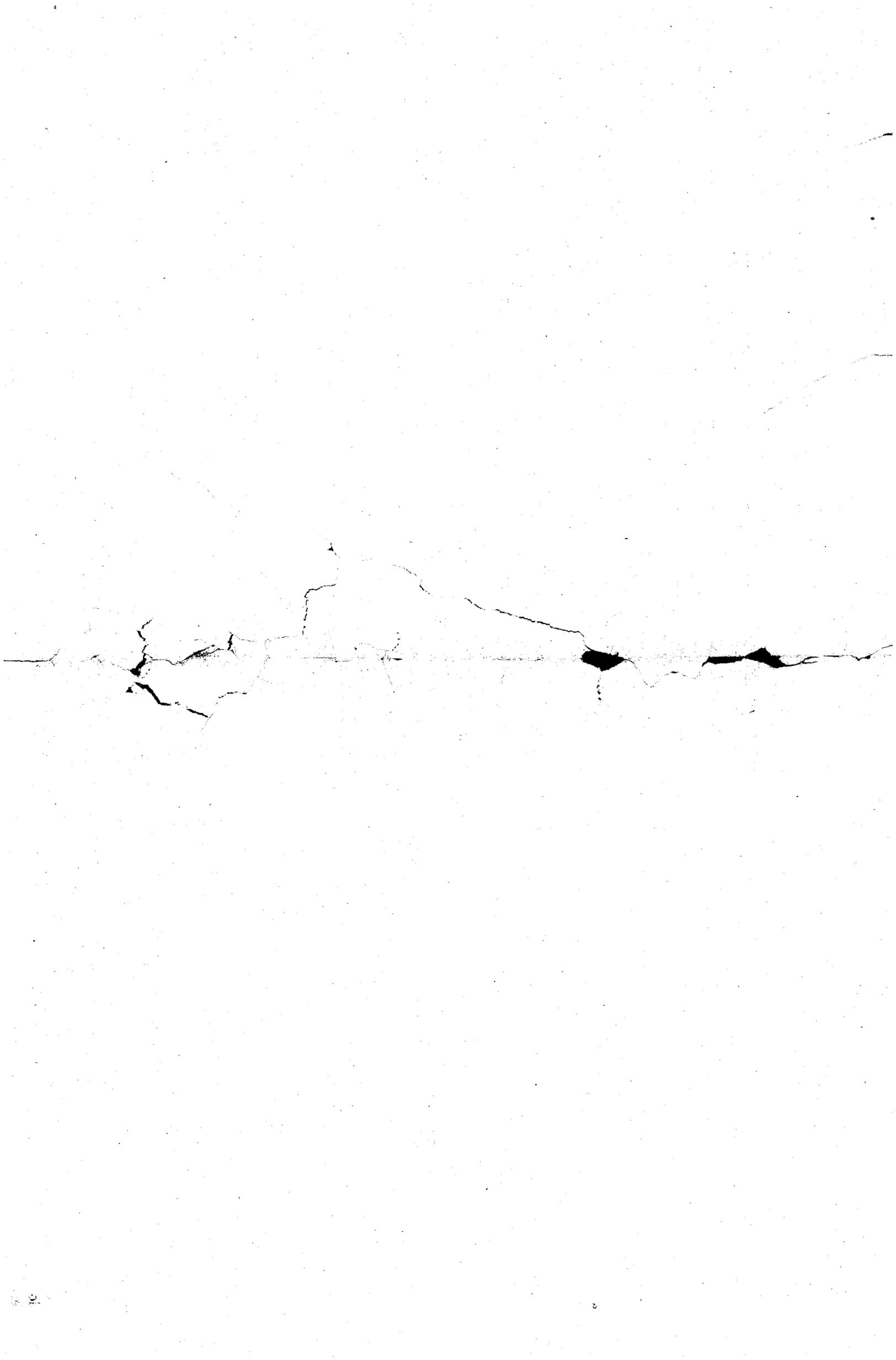
PRODUCCION DE SALITRE

Toneladas Métricas

|                             | 1954/55          | 1955/56          | 1956/57          | 1957/58          | 1958/59          | 1959/60          | 1960/61        | 1961/62          | 1962/63          | 1963/64          | 1964/65          | 1965/66          | 1966/67        |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Anglo Lautaro . . . . .     | 1.036.400        | 985.600          | 731.900          | 962.300          | 963.600          | 964.000          | 773.200        | 949.000          | 927.200          | 575.300          | 1.003.700        | 991.800          | 779.703        |
| C.S.T.A. . . . .            | 287.200          | 258.200          | 204.200          | 185.300          | 176.400          | 125.000          | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Tarapacá Intervenida . . .  | —                | —                | —                | —                | —                | 14.000           | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Victoria ENAMI . . . . .    | —                | —                | —                | —                | —                | —                | 98.500         | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Victoria S. A. . . . .      | —                | —                | —                | —                | —                | —                | 9.000          | 114.300          | 120.400          | 118.300          | 109.400          | 113.000          | 126.400        |
| L. de Urruticoechea . . .   | 120.400          | 112.800          | 94.600           | 67.100           | 57.100           | 19.000           | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Cía. Salitrera Iquique . .  | 69.200           | 63.300           | 43.400           | 42.700           | 41.400           | 45.200           | 33.400         | 39.100           | 39.200           | 36.300           | 27.800           | 40.000           | 35.400         |
| Cía. Salitrera Marinković   | 13.900           | 7.100            | —                | 100              | —                | —                | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Cía. Sal. Flor de Chile . . | 20.400           | 16.800           | 19.600           | 17.300           | 20.400           | 21.800           | 18.700         | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Pedro Perfetti . . . . .    | —                | —                | —                | —                | —                | —                | —              | 16.100           | 18.300           | 13.800           | 15.200           | 15.200           | 6.000          |
| Cía. Salitrera San Martín   | —                | —                | 12.000           | 5.200            | 200              | —                | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| Cía. Salitrera Santa Rosa   | 17.200           | 13.500           | 11.500           | 10.000           | 3.800            | —                | —              | —                | —                | —                | —                | —                | —              |
| <b>TOTAL . . . . .</b>      | <b>1.564.700</b> | <b>1.457.300</b> | <b>1.117.200</b> | <b>1.290.000</b> | <b>1.262.900</b> | <b>1.190.600</b> | <b>932.800</b> | <b>1.118.500</b> | <b>1.105.101</b> | <b>1.143.700</b> | <b>1.156.100</b> | <b>1.160.000</b> | <b>947.500</b> |

OFICINAS PARALIZADAS DESDE 1954/55 a 1966/67

|                             | 1954/55 | 1955/56            | 1956/57                             | 1957/58                  | 1958/59                  | 1959/60                                       | 1960/61           | 1961/62 | 1962/63 | 1963/64 | 1964/65 | 1965/66 | 1966/67                       |
|-----------------------------|---------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------------------------|
| C.S.T.A. . . . .            |         |                    |                                     |                          | Prosperidad<br>(Dic. 57) | Humb./<br>S. Laura<br>(May 60)                |                   |         |         |         |         |         |                               |
| L. de Urruticoechea . . .   |         |                    | Iris Concep.<br>(Mayo/<br>Enero 57) |                          |                          | Algorta/<br>La Grana<br>(Oct. 59-<br>Feb. 60) |                   |         |         |         |         |         |                               |
| Cía. Salitrera Iquique . .  |         |                    |                                     |                          |                          |   | Chile<br>(En. 61) |         |         |         |         |         |                               |
| Cía. Salitrera Marinković   |         |                    | San<br>Enrique<br>(Feb. 56)         |                          |                          |   |                   |         |         |         |         |         |                               |
| Cía. Sal. Flor de Chile . . |         |                    |                                     |                          |                          |   |                   |         |         |         |         |         | Flor<br>de Chile<br>(Dic. 66) |
| Cía. Salitrera San Martín   |         |                    |                                     | San Martín<br>(Enero 58) |                          |   |                   |         |         |         |         |         |                               |
| Cía. Salitrera Santa Rosa   |         | Aguada<br>(Ab. 56) |                                     |                          | Sta. Rosa<br>(Dic. 58)   |   |                   |         |         |         |         |         |                               |



El señor HALES (Ministro de Minería).—En estos cuadros se aprecia, por ejemplo, que la Anglo-Lautaro, que en 1954 producía 1.036.000 toneladas de salitre, en 1966 —desde luego, aquí ha influido el problema de las huelgas— llega casi a 800 mil toneladas; observamos, asimismo, que la COSATAN desaparece en 1960; que la Tarapacá Intervenida, en ese mismo año, produce 14.100 y que Victoria, administrada por ENAMI, entrega 98.000, en circunstancias de que la COSATAN producía 287.000 toneladas en 1954. En seguida, vemos que Urruticoechea disminuye, de 120.000 toneladas, a 19.800, en 1960, hasta desaparecer en el año siguiente. La salitrera Iquique, que producía casi 70.000 toneladas en 1954, llega a 1967 con sólo 35.000 toneladas. Desaparece la Oficina Chile, y Alemania se enfrenta a un grave problema: pese a las negativas de los Ministros de Minería, de Economía y Comercio y de Trabajo y Previsión Social respecto de las solicitudes de paralización de la empresa. Los ejecutivos de ésta, apelaron al recurso legal de entregar una indemnización especial, no obstante lo cual el Gobierno —como lo saben los señores Senadores que se han interesado en este problema—, mediante un procedimiento que, tal vez, sale un poco de las más estrictas normas legales, logró mantener en funcionamiento la empresa y prolongar su existencia hasta ahora y aún hasta unos pocos meses más, para encontrar una solución que le permita continuar en actividad, lo que, naturalmente, no es fácil obtener.

En seguida, tenemos el caso de la Compañía Salitrera Marinković, que en 1954 producía 13.900 toneladas y luego, en los años 1957-58, desaparece con un total de 100 toneladas. La Compañía Salitrera Flor de Chile, que producía 20.000 toneladas en 1954, llega a 18.700 en 1960-61 —bajo el nombre de "Perfetti"—, para terminar paralizada el año antepasado, con sólo 6.000 toneladas. La Compañía Salitrera San Martín, que en 1956 producía

12.000 toneladas y que reinició sus actividades gracias a la ley 12.033, prácticamente desaparece en 1959, para volver a trabajar de nuevo, por obra de este Gobierno, y producir un tipo de caliche al cual se habían opuesto muchos sectores. La Compañía Salitrera señalada, mediante la colaboración que se le presta, entrega así una pequeña producción de pesticida y abono completo. La Compañía Salitrera Santa Rosa producía 17.000 toneladas en 1954, y desaparece en 1958 con 3.000 toneladas.

De esta manera, la producción de 1 millón 564.700 toneladas de salitre obtenida en 1954, baja a 1.457.300 en 1956; descien- de a 1.117.200 en 1957; sube, en 1958, por la intervención de ENAMI, a 1.290.000 toneladas, y llega, en 1959, a 1.262.900. En 1960, la producción de nitrato baja a 190 mil 600, en tanto que, en 1961 disminuye a 932.800 toneladas. Este total asciende a 1.118.500, en los años 1961-62, con la puesta en marcha de la Oficina Victoria, y decae, luego, en los años 1962-63, a 1.105.100 toneladas. La producción sube un tanto, por el salitre entregado por la Compañía Perfetti, en los años 1963-64, cuando se logra un total de 1.143.700. En el período 1964-65 se producen 1.156.000, y en el año siguiente, 1.160.000 toneladas. Por último, en los años 1966-67, la producción baja a 947.500 toneladas.

Durante el lapso considerado paralizaron, sucesivamente, diversas oficinas que laboraban con el sistema "Shanks". A continuación señalo las fechas en que se produjo el cierre de cada una de ellas.

La Oficina San Enrique, de la Compañía Salitrera Marinković, cerró en febrero de 1956; la Oficina Aguada, de la Compañía Salitrera Santa Rosa, en abril de 1956; la Oficina Concepción, de la Compañía L. de Urruticoechea, en enero de 1957; la Oficina Iris de la misma compañía, en marzo de 1957; la Oficina Prosperidad, de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, en diciembre de ese mismo año; la Oficina San Martín, de la

Compañía Salitrera San Martín, en enero de 1958; la Oficina Santa Rosa, de la Compañía Salitrera Santa Rosa, en diciembre de 1958; la Oficina Algorta, de L. de Urruticoechea, en octubre de 1959; la Oficina La Granja, de la misma propietaria, en febrero de 1960; las Oficinas Humberstone y Santa Laura, de la COSATAN, en mayo de 1960; la Oficina Chile, de la Compañía Salitrera Iquique, en enero de 1961, y la Oficina Flor de Chile, de la Compañía Salitrera Flor de Chile, en diciembre de 1966.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Sí, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Supongo que el señor Ministro habrá leído la versión del debate realizado en esta Corporación respecto del Referéndum Salitrero. Todo lo que Su Señoría expresa en estos momentos se anticipó aquí, con meridiana claridad. Inclusive, se declaró que, como consecuencia del Referéndum y por no tomarse medidas adicionales —además, se dio a conocer el pensamiento de algunos productores independientes y se leyó una carta del señor Urruticoechea—, paralizarían todas esas plantas y quedarían en pie sólo las oficinas Anglo-Lautaro y Victoria. Esto fue lo que aquí se anticipó. Pues bien, para responder a nuestro anuncio, se dijo —tengo a la mano el folleto, escrito en lenguaje de soberbia infinita y comentado en la forma más elogiosa por la prensa del país, la “orientadora de la opinión pública” y antinacional— que esto no tendría importancia en definitiva, porque absolutamente nadie hablaría del salitre en 1968, sino de “la industria química pesada”.

Por eso, ya que Su Señoría está haciendo un balance de la producción en toneladas, que es imposible seguir de memoria —después lo podremos leer, ya que, por lo demás, está contenido en un informe magnífico y orientador elaborado por la Oficina de informaciones del Senado—, me gustaría que el señor Ministro se refiriera al balance financiero de las compañías: cuál ha sido la utilidad de las empresas, según sus propios antecedentes.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Más adelante me referiré a ese punto, señor Senador.

Respecto del período que comprende los últimos 13 años, dejo a disposición de Sus Señorías los datos relativos al personal de obreros y empleados ocupados directamente en la producción de la industria salitrera; los relativos a la remuneración promedio anual por hombre, al costo por tonelada de los sueldos y jornales, excluidas las leyes sociales, y al porcentaje que ello representa en el costo total directo.

Respecto de este último punto, es interesante anticipar que, en 1954, el costo por tonelada era de 12 dólares, el cual en 1959 y 1960 baja a 9 dólares. Ese mismo valor sube a 12,10 y 19,70 dólares en los años 1964/65 y 1966/67, respectivamente. El porcentaje sobre el costo total directo varía desde 23,5% en 1957-58, en que se produce la incidencia menor, a 28% en 1959, y 42%, en 1966-67.

—El documento al que se refiere el señor Ministro, cuya inserción se acuerda posteriormente, es el siguiente:

DATOS SOBRE EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE TODAS LAS OFICINAS PRODUCTORAS

| Año     | Nº de empleados y obreros | Remuneración promedio anual por hombre | Costo de sueldos y jornales (sin leyes sociales) | % sobre total del costo directo |
|---------|---------------------------|--|--|---------------------------------|
| 1954/55 | 14.832                    | 4.860                                  | 12,90  | 37,8%                           |
| 1955/56 | 14.395                    | 4.480                                  | 12,40  | 37,0%                           |
| 1956/57 | 14.724                    | 3.800                                  | 10,30  | 31,1%                           |
| 1957/58 | 15.423                    | 3.640                                  | 8,10   | 23,5%                           |
| 1958/59 | 15.926                    | 3.520                                  | 8,30   | 28,1%                           |
| 1959/60 | 15.108                    | 3.540                                  | 9,10   | 31,0%                           |
| 1960/61 | 10.502                    | 4.440                                  | 11,00  | 36,3%                           |
| 1961/62 | 10.867                    | 5.110                                  | 11,30  | 35,8%                           |
| 1962/63 | 11.107                    | 4.800                                  | 10,60  | 35,0%                           |
| 1963/64 | 10.848                    | 4.850                                  | 9,80   | 34,6%                           |
| 1964/65 | 10.555                    | 5.450                                  | 12,10  | 36,8%                           |
| 1965/66 | 10.124                    | 6.740                                  | 14,80  | 39,4%                           |
| 1966/67 | 9.777                     | 6.990                                  | 19,70  | 42,8%                           |

Es preciso hacer notar si se quisiera hacer un análisis más perfecto de las cifras de las dos últimas columnas, que en parte de sus variaciones influye la forma cómo varió el tipo de cambio.

Comparando las situaciones mencionadas, se observa:

1) Subsistencia en actividad de todas las Oficinas mencionadas, es decir: "Pedro de Valdivia", "María Elena" y "Victoria".

El señor ALLENDE.—¿Me permite una penúltima pregunta, señor Ministro?

En los cuadros mencionados por Su Señoría, que parecen ser muy minuciosos y que revisaremos con la dedicación necesaria, ¿se consignan también los ingresos mensuales en dólares obtenidos por los directores de las empresas? ¿Aparecen allí los gastos de las compañías en el exterior y el pago en dólares de los funcionarios chilenos designados en el extranjero?

Sólo deseo saber si constan en esa información estos antecedentes.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Estamos haciendo un análisis de la COVENSA...

El señor GOMEZ.—Pero el Honorable señor Allende se ha referido a las compañías en general.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Yo he sido muy claro. Me he estado refiriendo a los directores de COVENSA, y no a los de las otras compañías. Pero si a Sus Señorías les interesan, no tengo inconveniente en entregar esos otros detalles. Por lo demás, ellos han sido solicitados muchas veces por el Senado al Ministerio respectivo.

En todo caso, los dejo a disposición de Sus Señorías, aunque sé que aquí existen estos antecedentes.

La señora CAMPUSANO.—No, señor Ministro.

El señor ALLENDE.—No los tenemos, señor Ministro. Por el contrario, se han invocado disposiciones legales en el sentido de que esos detalles son confidenciales

o secretos. Por eso los he requerido en esta oportunidad.

El señor HALES (Ministro de Minería).—No me parecen que sean ni confidenciales ni secretos. En lo que a mi respecta, no tengo inconveniente en proporcionárselos al Senado.

El señor ALLENDE.—Ojalá sea así, señor Ministro.

El señor GOMEZ.—Cuanto antes, mejor.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Su Señoría ha tenido antes oportunidad de tomar contacto con COVENSA, de la cual han formado parte destacados elementos de su partido, cuando éste ha participado en el Gobierno. No creo que sean datos tan reservados. Los puede conseguir con los miembros de su partido que han sido representantes del salitre en el extranjero, como lo han declarado.

El señor GOMEZ.—Cuando mi colectividad política era Gobierno, yo vivía en mi provincia.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Comparando las situaciones mencionadas, se observa lo siguiente:

1) Subsistencia en actividad de todas las oficinas mecanizadas, es decir, Pedro de Valdivia, María Elena y Victoria;

2) Desaparecimiento de todas las oficinas "Shanks", excepto la Alemania, que continúa en situación bastante precaria, a la cual me referiré más adelante.

3) No obstante la apreciable disminución de 76,5% de oficinas, la producción de salitre disminuyó sólo en 34,6%, y la de yodo, por el contrario, aumentó en 270%.

Como se aprecia, durante la vigencia del Referéndum Salitrero se produjo la paralización y desaparecimiento inevitable y previsto, como se señaló aquí de las antiguas oficinas "Shanks", que eran más de una centena. Solamente la Oficina Alemania está en actividad.

Dichos establecimientos industriales, diseñados para tratar caliche de alta ley en cuyo beneficio no influía apreciablemen-

te el bajo rendimiento calórico, con gran despliegue de mano de obra en todas las etapas de funcionamiento, fueron retirándose de la actividad a medida que se iba produciendo el agotamiento de las reservas que las mantuvieron en trabajo, pues no les era posible continuar explotando yacimientos de baja ley, cuyos costos se veían incrementados de manera progresiva por la mano de obra, el consumo de combustible y una decreciente productividad.

Lo anterior constituye un hecho cierto, no obstante los bajos niveles de remuneraciones, salvo los de las oficinas de la COSATAN. En verdad, el monto de sueldos y salarios y las condiciones de vida existentes en las oficinas "Shanks", de las cuales la última heredera es la Alemania, no pueden siquiera calificarse.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¡Son inhumanas!

El señor HALES (Ministro de Minería).—Exactamente: son inhumanas.

Cuando un propietario de la Oficina Alemania me dijo que ese establecimiento era un reducto extremista, le manifesté: "Considerando las condiciones en que viven, no esperaba encontrar conservadores, radicales tradicionalistas o liberales progresistas".

El señor GOMEZ.—¡Ni tampoco demócratacristianos...!

El señor HALES (Ministro de Minería).—La reducción del cuadro salitrero motivada por el retiro de las oficinas de costos de producción elevados permitió enfrentar en forma más aliviada la creciente competencia de los productos sintéticos, ya que dicho retiro sirvió de moderador de los costos medios de la industria. Merecen citarse casos como los de las oficinas del grupo Nebraska (Humberstone y Santa Laura), La Granja y Chile, paralizadas en los años salitreros 1959/1960 y 1960/1961, respectivamente, cuyos costos del último período de actividad excedían apreciablemente los costos medios de la industria.

Por las razones expuestas, el trabajo sa-

litrero se ha concretado en la práctica a las oficinas de mayor productividad, que utilizan en alto grado la mecanización, o a las antiguas cuyos caliches les permiten producir salitre potásico, producto que disfruta de una prima especial, ligeramente superior a 9 dólares por tonelada de salitre con 10% de óxido de potasio, como es el caso de Alemania y Flor de Chile, esta última paralizada en diciembre de 1966.

Deseo hacer un resumen de la valorización y de la forma como se aplicó el Referéndum desde la época de su dictación hasta 1966.

El señor ALLENDE.—¿Me permite formularle una última pregunta, señor Ministro?

Su Señoría puede apreciar perfectamente el tiempo que ocupará en su intervención, pues trae un documento escrito. Sin duda, contiene comentarios anexos muy oportunos; pero, en todo caso, es un discurso escrito.

El señor Ministro ha hablado durante una hora y diez minutos, de modo que a este paso —no quiero coartar el derecho de Su Señoría a usar de la palabra— ocupará toda la sesión.

El señor PALMA.—Seguramente.

El señor ALLENDE.—Con seguridad.

El señor GOMEZ.—Será preciso celebrar otra sesión.

El señor ALLENDE.—Advierto al Senado que, en uso de las atribuciones que como Presidente de la Corporación me concede el Reglamento, convocaré a una sesión especial, de 10 de la mañana a 8 de la noche, para tratar este mismo asunto el próximo jueves.

El señor AYLWIN.—¡Estupendo!

El señor GOMEZ.—Deberá venir el señor Ministro. Deseamos establecer un diálogo, una conversación abierta.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¿No puede citar para el viernes, Honorable señor Allende?

El señor ALLENDE.—No, señor Ministro. Inclusive, en la oportunidad anterior Su Señoría me pidió citar para el jueves.

El día viernes los señores Senadores, en su inmensa mayoría, salen en gira o deben estar en sus provincias.

El señor HALES (Ministro de Minería).—A mi juicio, las personas interesadas en el problema son muy pocas: todos los que se hallan presentes en estos momentos. Por eso, podría consultarse a la Sala...

El señor ALLENDE.—En virtud de facultades que me concede el Reglamento como Presidente del Senado, citaré para el jueves.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Ministro puede continuar sus observaciones.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Muy bien, Honorable señor Allende. Su actitud favorecerá un análisis más amplio y completo sobre la materia.

El señor ALLENDE.—Así espero, y ése es mi propósito.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Estamos totalmente de acuerdo.

Las cifras de que dispongo se refieren de manera fundamental a la Compañía Anglo-Lautaro, la cual, al término del Referéndum, representa 85% de la producción de salitre y 93% de la de yodo.

El señor CHADWICK.—La industria queda totalmente en sus manos.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¿Desea una interrupción, Honorable señor Chadwick?

El señor CHADWICK.—Sí, para hacer notar que ese Referéndum fue aprobado por los hombres de Gobierno.

El señor GOMEZ.—Por los actuales.

El señor CHADWICK.—Exactamente.

El señor GOMEZ.—Así es. Nosotros votamos en contra.

El señor CHADWICK.—Y ha tenido como resultado práctico entregar la totalidad de la industria, salvo una pequeña excepción, a una sola empresa extranjera: la Anglo-Lautaro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Debo decir al Honorable señor Chadwick que, cuando se discutió el Referéndum...

réndum Salitrero, los actuales hombres de Gobierno estaban representados en el Parlamento por tres Diputados, de 147 que componen la Cámara...

El señor CHADWICK.— ¡Fueron sus apologistas!

El señor HALES (Ministro de Minería).—... y por un Senador, de 45 que integran esta Corporación, y eran opositores a la Administración de esa época.

Y quiero recordar al Honorable señor Gómez, quien con tanta vehemencia dice que su partido votó en contra en esa ocasión, que en su asamblea provincial, la de Antofagasta, por acuerdo unánime, publicado en la prensa, hubo pronunciamiento a favor del Referéndum; que los Diputados radicales, cuando sus votos eran necesarios para aprobar ese instrumento legal, le prestaron apoyo en la Cámara, y que en el Senado, cuando sus votos no eran indispensables para obtener mayoría, lo votaron en contra.

¡Esa es la verdad! ¡Esa es la historia!

Entonces, no se venga a decir aquí que tres Diputados y un Senador fueron decisivos para la dictación de una ley, pues en ese momento constituían ínfima minoría. Por lo demás, quienes atacan hoy día esa legislación, la apoyaron en tal oportunidad.

El señor ALLENDE.—Vamos por parte, señor Ministro. No generalice.

El señor HALES (Ministro de Minería).—No lo he hecho, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Su Señoría no puede generalizar, pues lo que expresó no es cierto.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¡Es cierto, señor Senador!

El señor ALLENDE.—¿Nosotros votamos en contra o a favor?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Su Señoría no escuchó lo que yo dije. Me referí en forma muy clara...

El señor CHADWICK.—Nosotros votamos en contra.

El señor HALES (Ministro de Minería).—... a un hecho concreto: no se pue-

de venir a decir aquí que el actual partido de Gobierno,...

El señor CHADWICK.—¡Yo lo dije!

El señor HALES (Ministro de Minería).—... como expresó el Honorable señor Chadwick, haya tenido un papel muy importante en la dictación del Referéndum Salitrero,...

El señor CHADWICK.—No dije que haya sido muy importante.

El señor HALES (Ministro de Minería).—... pues en esa oportunidad sólo contaba con tres Diputados y un Senador.

El Honorable señor Gómez señaló que su partido votó en contra de ese instrumento legal.

El señor CHADWICK.—Eso es otra cosa.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Quiero recordar tres hechos a Su Señoría. En primer lugar, que los Diputados de su partido se pronunciaron favorablemente en la Cámara; en seguida, que en 1955, la asamblea de Antofagasta, que Su Señoría integraba, emitió opinión favorable sobre el particular —de ello hay constancia en la prensa—,...

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HALES (Ministro de Minería).—... y por último, que el Partido Radical, votó en contra en el Senado, excepto algunos Senadores, como el señor Marcial Mora, quien dijo que votaba en esa forma por haber recibido orden de partido.

El señor ALLENDE.—Estaba pareado.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Minería).—No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—El señor Hales no dice la verdad al manifestar que la Asamblea Radical de Antofagasta tomó ese

acuerdo. Las de María Elena y Pedro de Valdivia, sí. ¡Para qué lo voy a negar! Pero la de Antofagasta, no.

Los partidos responden en el Parlamento por lo que hacen sus Senadores y Diputados. En el Senado, los radicales votamos en contra del Referéndum, y el Senador Mora, es cierto, hizo una salvedad al respecto,...

El señor ALLENDE.—Además, estaba pareado.

El señor GOMEZ.—... pero votó en contra, como se lo ordenó su colectividad política.

El Partido Radical asume su responsabilidad por la actitud sostenida en el Senado.

Lo sucedido en las mencionadas asambleas —me duele mucho decirlo— es muy similar a lo que se pretendió hacer, infructuosamente, por parte del actual Gobierno para lograr apoyo en esta entrega de los últimos días: la constitución de la Sociedad Química y Minera de Chile, S. A.

El señor CHADWICK.— Con 93% de intervención de la Anglo-Lautaro.

El señor GOMEZ.—Se movilizó en todas formas para provocar esos acuerdos "callampas".

Pero en la ocasión anterior el Partido Radical tuvo la vitalidad suficiente para reaccionar y votó en contra en el Senado. Por el contrario, los Senadores demócrata-cristianos lo hicieron a favor y defendieron el Referéndum.

El señor Ministro no puede negar ese hecho.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¿Quién lo está negando?

El señor GOMEZ.—No se trata de si tales votos fueron decisivos o no lo fueron. Pero el hecho importante es que votaron a favor.

El señor HALES (Ministro de Minería).—En su interrupción, Su Señoría ha dicho más de lo que expresé.

El señor GOMEZ.—El señor Ministro se va por las ramas al decir que los votos

de la Democracia Cristiana no eran decisivos. ¿Qué valor tiene eso?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Su Señoría ha dicho en forma muy clara que no vale la pena hacer gárgaras con las palabras. Pero sostuvo: "nosotros lo votamos en contra".

Debo recordar tres hechos categóricos. Primero, que la Asamblea Radical de Antofagasta, de la cual el señor Senador formaba parte,...

El señor GOMEZ.—No formo parte de la Asamblea de Antofagasta. Por lo demás, ésta no adoptó ese acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ruego al Honorable señor Gómez dirigirse a la Mesa.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Su Señoría formaba parte de la Asamblea de Antofagasta, la que apoyó el Referéndum Salitrero.

El señor GOMEZ.—No lo apoyó.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Segundo hecho, no desmentido por el señor Senador: los Diputados radicales lo votaron a favor en la Cámara. Por último —Su Señoría lo llama "reacción de vitalidad"—, en el Senado lo votaron en contra.

Debo recordar que en ese tiempo los votos del Partido Radical eran decisivos en la Cámara, pero no en el Senado.

El señor GOMEZ.—El Partido Radical lo votó en contra.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¡No!

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción para esclarecer el asunto, señor Ministro?

Por un imperativo de conciencia, y siendo quizás el único Senador, de los aquí presentes, que integraba el Senado al discutirse el Referéndum Salitrero, debo decir a la Sala que el señor Ministro está mal informado.

El señor Marcial Mora, según consta en la página 310 del Diario de Sesiones

del Senado de 5 de abril de 1956, no votó en general el Referéndum Salitrero...

El señor GOMEZ.—Así fue.

El señor ALLENDE.—...por estar pareado con el señor Larraín.

No quiero que, por mala información, aparezca como exacto lo sostenido por el señor Ministro, en el sentido de que el Senador Mora, persona ya retirada de la vida pública —y que, por lo tanto, no se encuentra presente—, emitió su voto favorable en aquella oportunidad.

El señor HALES (Ministro de Minería).—No he dicho eso. Sostuve que el señor Mora era partidario del Referéndum y que lo votó en contra por razones de partido.

El señor ALLENDE.—Estaba pareado, señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Me alegra mucho que Su Señoría haya hecho esa aclaración. En todo caso, debo dejar constancia de que el Senador señor Mora dio su opinión favorable al Referéndum.

Señor Presidente, en la comisión formada para estudiar este problema analizamos el cumplimiento de las obligaciones contraídas, porque, a mi juicio, en el Referéndum hubo compromisos de orden general y específico. Entre otros, se referían a una inversión de 25 millones de dólares, destinados a mejorar la producción y a desarrollar los subproductos. Lo anterior no ha sido cumplido en su integridad, como lo demuestran los resultados en cuanto a costos, mercados, etcétera.

Podrá darse todo tipo de explicaciones, pero, en realidad, la producción no aumentó. Podrán encontrarse muchas justificaciones, pero el desarrollo de los subproductos —para nosotros ésta siempre ha sido una materia importante y uno de los puntos que hemos estudiado con mayor interés— sólo alcanzó a ser esbozado, como sucede con la explotación de sulfato de sodio, que se inició hace muy poco tiempo.

En cuanto a las obligaciones contraídas por la Compañía Anglo-Lautaro —fueron dos las empresas que asumieron los compromisos derivados del contrato que surgió con motivo de la dictación de la ley 12.033—, procede mencionar lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del Referéndum, cuyo texto es el siguiente: “La Compañía Salitrera Anglo-Lautaro y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta han convenido en realizar inversiones destinadas a la ampliación y mejoramiento de las explotaciones en las condiciones que se especifican en los anexos 1 y 2) del presente convenio”.

El anexo número 1), que se refiere especialmente a la “Declaración sobre compromiso de nuevas inversiones de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro”, consta de ocho puntos, para cuya materialización la citada compañía se comprometió a solicitar y a hacer sus mejores esfuerzos para obtener del Export e Import Bank —o de otras fuentes, si fuera posible—, créditos abiertos para financiar la primera fase de una inversión hasta por 14.000.000 de dólares, la cual, siempre que las condiciones lo permitan, se elevaría hasta un total de US\$ 25.000.000, dentro de un plazo de cinco años para los fines referidos.

Al respecto, cabe consignar que la compañía consiguió esos créditos y pudo efectuar un total de inversiones por el monto señalado dentro del plazo establecido, y que continuó efectuándolas hasta totalizar US\$ 37.000.000.

Las inversiones realizadas se distribuyen así:

|   | US\$       |
|---|------------|
| 1) Campamentos . . . . .                                  | 1.800.000  |
| 2) Mejoras en plantas existentes . . . . .                | 12.300.000 |
| 3) Equipo e instalación para plantas existentes . . . . . | 6.400.000  |
| 4) Nuevas plantas de producción . . . . .                 | 7.300.000  |
| 5) Equipo para nuevas plantas                             |            |

|   |            |
|---|------------|
| de producción . . . . .                                   | 600.000    |
| 6) Instalaciones y equipos de<br>movilización y embarque. | 8.500.000  |
|   | 36.900.000 |
| Total US\$ . . . . .                                      | 36.900.000 |

El señor GOMEZ.—Objeto la procedencia.

El señor HALES (Ministro de Minería).—A raíz de la exposición hecha en la comisión que estudió los problemas del salitre, sobre la base de un análisis realizado por el Servicio de Minas del Estado, se produjo un interesante debate sobre los antecedentes expuestos con relación al Referéndum Salitrero. Es interesante dejar testimonio de algunas conclusiones, que fueron compartidas por la mayoría de los miembros de esa comisión.

Desde luego, quedó claramente expuesto que ni en las reuniones de estudio ni en los documentos finales, cuando se negoció el Referéndum, se habían establecido compromisos específicos, ni respecto de obras determinadas ni de plazos para realizarlas. Sólo se habló de "planes elaborados", de "propósitos comunes", de "contribución positiva", y, finalmente, del "compromiso de solicitar y hacer los mejores esfuerzos" a fin de conseguir los recursos financieros necesarios para concretar las obras. No obstante lo anterior, la enumeración de las obras que constituían los respectivos planes elaborados envolvían por lo menos a juicio de los miembros de la comisión, un compromiso moral con el Estado de Chile.

He querido recordar estos antecedentes porque, con motivo de las negociaciones de ahora, hemos tenido muy presentes las experiencias anteriores. En materia de nuevas inversiones, ya no hablamos de "planes generales, de propósitos comunes, ni de meras intenciones, sino que hemos planteado, una por una, en detalle, cuáles son las inversiones, donde deben efectuarse, los plazos en que deben realizarse y el total de las obras comprometidas. De manera que, si no se cumple con la nueva

compañía minera, ese tipo de inversiones, simplemente, está corriendo el riesgo de perder todas las ventajas que puede significar la inversión, de acuerdo con las leyes existentes.

El señor ALLENDE.—¿Está cursado el decreto, señor Ministro?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Está en tramitación, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—Lo cual quiere decir que este problema está oleado...

La señora CAMPUSANO.—Y sacramentado.

El señor ALLENDE.—...y sacramentado.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Bueno, si Su Señoría prefiere usar los términos "óleo" y "sacramento", puedo decirle que sí.

El señor ALLENDE.—Lo hago para que lo entienda bien el señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Si lo entiendo muy bien, señor Senador,

El señor ALLENDE.—¡No es más que una referencia a sus convicciones...!

El señor HALES (Ministro de Minería).—Dentro de esta materia, por lo menos en lo que se refiere a la Compañía Anglo-Lautaro, debe reconocerse que en el anexo correspondiente se dice que este plan supone una inversión aproximada de US\$ 25.000.000, cantidad que la empresa invirtió en exceso, ya que durante este período la inversión total, según cifras proporcionadas por el Servicio de Minas del Estado, al año pasado, era superior a US\$ 37.000.000.

La opinión mayoritaria de la comisión se pronunció en el sentido de que, sin el Referéndum del año 1954 y las franquicias que por él se otorgaban, es muy posible que hoy no se mantuviera en trabajo ninguna de las oficinas salitreras, o tal vez, excepcionalmente, sólo la Pedro de Valdivia.

La conclusión final es que durante la gestación y el debate sobre el Referéndum

Salitrero, tanto en las presentaciones que hicieron las compañías, como en el Mensaje del Ejecutivo, en la participación de los parlamentarios que apoyaban la idea, en los informes de organismos técnicos como el Instituto de Ingenieros, etcétera, se acentuó la convicción, tal vez demasiado optimista, de que el desarrollo de los subproductos, la diversificación de la producción y su propio aumento, serían no sólo posibilidades técnicas, sino, prácticamente, realidades espectaculares cuyos frutos se verían a corto plazo.

Este aspecto de la nueva ley se presentó como una fórmula que, con certeza, salvaría definitivamente a una región que había vivido sus últimos años en la incertidumbre y que lograría transformar al norte en la base de una gran industria pesada para Chile, como acaba de recordarlo el Honorable señor Allende.

La verdad es que algunos aspectos de todos estos planes se lograron, como son el puerto mecanizado de Tocopilla, el aumento de la producción de salitre potásico, el considerable incremento en la producción de yodo, algo en materia de ácido bórico. Y a pesar de varios fracasos técnicos en investigaciones y en plantas pilotos, se obtuvo también la experiencia necesaria para iniciar en esta última época una producción interesante de sulfato de sodio, que podría llegar a las 200 mil toneladas al año.

Con posterioridad haré un análisis completo de las posibilidades ciertas de los subproductos y de otros productos interesantes de la química orgánica, lo que no sólo ha sido estudiado por la Anglo-Luataro, sino también por la CORFO, la Petroquímica de Chile y las universidades chilenas que han estado trabajando en esta materia.

Del mismo modo, daré a conocer también todos los estudios hechos sobre el particular y los nuevos proyectos que se han elaborado con relación a los subproductos, y que yo, personalmente, llevé a

la Unión Soviética y a los países socialistas, hace poco más de 10 días, con el ánimo de obtener de ellos la mayor cooperación técnica y económica para poder desarrollar la industria y comprometer con esos países la colocación de tales productos.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro, antes de entrar a ese aspecto de su exposición?

Concuerdo con Su Señoría en que se realizaron obras como el puerto mecanizado de Tocopilla, que se produjo ácido bórico, yodo, etcétera. ¿Pero cuál fue el precio que pagamos por esto, colocados en esta balanza del Referéndum, y que, según el señor Ministro, fue de 37.000.000?

El señor HALES (Ministro de Minería).—¿Cuánto pagamos por concepto de qué?

El señor GOMEZ.—Por concesiones hechas a las empresas.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Creo que pocos miembros de esta Corporación han defendido, con mayor vehemencia e interés regional que los que reconozco en Su Señoría, las franquicias para la zona norte.

El señor GOMEZ.—Muchas gracias, señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Me parece que el señor Senador, con sus conocimientos y preparación, puede llegar a valorar lo que han significado esas franquicias —yo también las reconozco— comparándolas con la significación que otras similares han tenido desde el punto de vista del desarrollo regional.

El señor GOMEZ.—Yo había formulado una pregunta muy específica a Su Señoría.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Si comparamos las franquicias otorgadas a las salitreras, tomando en consideración el factor ocupacional y lo que éste representa para Antofagasta y Tarapacá, ellas son inferiores a las conce-

didas a la industria pesquera, actividad que no alcanza a ocupar tres mil hombres en Tarapacá.

El señor GOMEZ.— Pero, señor Ministro, yo le he preguntado a cuánto ascienden las concesiones hechas a las empresas del salitre con motivo del Referéndum.

El señor HALES (Ministro de Minería).— En realidad, si se analiza lo que este convenio ha significado en materia de liberación de derechos aduaneros, se puede calcular una cifra que oscila entre 50 millones y 60 millones de dólares. Por lo demás, se trata de un régimen que beneficia a todas las industrias importadoras existentes en el norte y sur del país.

El señor GOMEZ.— ¿Pero a cuánto ascienden las concesiones?

El señor HALES (Ministro de Minería).— He dicho que a 60 millones de dólares, señor Senador.

El señor GOMEZ.— ¿Y las amortizaciones?

El señor CHADWICK.— ¿Y las amortizaciones?

El señor HALES (Ministro de Minería).— Las amortizaciones, señores Senadores, han influido también en las utilidades.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una breve interrupción para plantear otra materia? Sólo un minuto, señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).— En realidad, preferiría terminar esta parte de mi exposición, porque sólo me restan 10 minutos.

El señor ALLENDE.— Un minuto solamente, para plantear otra materia.

El señor HALES (Ministro de Minería).— ¿Pero con qué objeto me va a llevar a otra materia, señor Senador?

El señor ALLENDE.— Voy a hacer un planteamiento a la Mesa, señor Ministro.

Como hay quórum de votación, solicito que se pida el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar esta sesión por 10 minutos, por cuanto el señor Ministro ha usado de la palabra durante una hora y

cuarenta minutos, y yo sólo deseo ocupar diez.

El señor PALMA.— Por nuestra parte, no hay inconveniente, siempre que la distribución del tiempo se ajuste, como es lógico, a la posibilidad de que el señor Ministro termine sus observaciones. Por lo demás, y como ya se dijo, el jueves próximo tendremos oportunidad de reunirnos hasta las 8 de la noche, con el objeto de terminar este debate que, aun cuando lo considero importante, debe ser también ordenado.

El señor ALLENDE.— Mi intención no es sino formular ahora algunas preguntas al señor Ministro, pues, debido a lo escaso del tiempo, no alcanzaría a analizar esta parte del debate con mayor profundidad.

Como el señor Hales continuará su exposición en la sesión del jueves próximo, deseo que en esa oportunidad nos traiga algunas respuestas concretas. Por eso, pido que me escuche, ya que nosotros, no obstante haberse otorgado una hora por Comité y una hora al señor Ministro hemos sido muy deferentes al no hacer objeciones por el mayor tiempo que Su Señoría ha ocupado en sus observaciones. La verdad es que él ha dispuesto de una hora y cuarenta minutos.

El señor AYLWIN.— No se ha acordado conceder una hora al señor Ministro.

El señor GOMEZ.— Yo también pido 10 minutos.

El señor ALLENDE.— No hay ningún problema, señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No hay número para tomar acuerdo.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor HALES (Ministro de Minería).— Finalmente, se comentó que, si comparamos hoy día las franquicias que otorga el Referéndum Salitrero con los innumerables estímulos, liberaciones tributarias, fórmulas de amortización, etcétera, de diversas leyes que se han ido promulgando, sea para fomentar las exporta-

ciones o las instalación de nuevas industrias, sea para permitir la recuperación de las zonas del norte del país y para la industria del cobre, etcétera, no hay duda de que el contexto de la ley 12.033, referente al salitre ha dejado de constituir un tratamiento de carácter extraordinario que permita señalarlo como excepción dentro de las leyes vigentes en Chile.

El señor CHADWICK.—¿Está legalizado el sistema?

El señor HALES (Ministro de Minería).—Al respecto, pongo a disposición de la Mesa un anexo en el cual doy a conocer los diversos regímenes o tratamientos especiales dictados con relación al sistema tributario y aduanero, que puede ser de alguna utilidad. Son 19 en total.

—*El documento en referencia, que se acuerda insertar más adelante, dice como sigue:*

*“Regímenes o tratamientos especiales en el orden tributario y aduanero*

“Existen y han existido en Chile tratamientos especiales en el orden tributario y aduanero en diversas actividades y para zonas del territorio nacional. Estos regímenes se han establecido para permitir la supervivencia de ciertas actividades o de parte del territorio. En general, las excepciones que los favorecen han consistido y consisten en exenciones o regímenes tributarios especiales y en exenciones o regímenes aduaneros especiales. En muchas oportunidades la liberalidad abarca ambos aspectos. Una enumeración de estos regímenes o tratamientos especiales es la siguiente:

“1.—Ley 11.828 modificada por las leyes 16.425 y 16.464 y refundidas todas en la Ley 16.624. Esta ley establece disposiciones relacionadas con las empresas productoras de cobre de la Gran Minería, crea primeramente el Departamento del Cobre y después la Corporación del Co-

bre. La ley final no se refiere solamente a la Gran Minería del Cobre sino que en diversas disposiciones, a la Pequeña y Mediana Minería de cualquiera naturaleza y en general a cualquiera actividad minera estableciendo sistemas tributarios y aduaneros en beneficio de todas esas actividades.

“2.—Por las Leyes 4.581, 6.640, 7.200, 7.747 y 7.896 se dieron franquicias a la industria siderúrgica.

“3.—Por el D.F.L. de 1960 se otorgaron franquicias a las empresas productoras de carbón mineral.

“4.—La Ley 9.839, el D.F.L. 331 de 1953, la Ley 11.897, la Ley 12.081, la Ley 13.305 y la Ley 14.572 concedieron franquicias a la Pequeña y Mediana Minería.

“5.—Las Leyes 9.839, 14.824 y 15.020 establecieron liberaciones en favor de la agricultura.

“6.—La Ley 7.200 y la Ley 9.839 otorgaron franquicias a las internaciones para las industrias nuevas.

“7.—La Ley 9.839 otorga liberaciones a la industria pesquera. A la misma materia se refieren el D.F.L. 208 de 1953, la Ley 12.084 y el D.F.L. 266 de 1960.

“8.—Por los D.F.L. 427 de 1953, 437 de 1954 y 258 de 1960 se fijaron normas sobre inversiones de capitales extranjeros en Chile estableciéndose un sistema que abarca tanto la tributación interna como la tributación aduanera.

“9.—Por el D.F.L. 153 de 1960 se creó la Empresa Nacional de Minería. Esta Empresa, en cuanto a Empresas del Estado, no goza de franquicias especiales, pero sí goza en cuanto desarrolla actividades industriales en forma paralela y competitiva como cualquiera otra empresa privada, pudiendo, por lo tanto, en este carácter y en su condición de empresa de la Mediana Minería, acogerse a los sistemas liberatorios que favorecen a tales empresas.

“10.—Por el D.F.L. 305 de 1953 se concedieron franquicias tributarias y aduaneras al Departamento de Arica. Leyes

posteriores como la 12.910, 13.039, 13.305, 14.555, 14.824, 14.836 y 15.077 han introducido modificaciones a la ley original.

"1.—Por las Leyes 12.937 y 13.305 se estableció un régimen especial para los Departamentos de Pisagua, Iquique, Tal-tal y Chañaral. Este régimen abarca tanto aspectos tributarios internos como aduaneros. Acaba el Congreso Nacional de despachar una ley que aún no ha sido promulgada por la cual se prorroga la vigencia de este régimen y se le introducen algunas modificaciones.

"12.—Por la Ley 12.858 se creó un régimen especial llamado de Zona Franca Alimenticia en la Provincia de Tarapacá y Antofagasta y en el Departamento de Chañaral de la Provincia de Atacama.

"13.—Las Leyes 12.008, 12.084, 13.039, 13.305, 14.555, 14.824, 14.836 y 15.077 establecen normas tributarias y aduaneras especiales para las Provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

"14.—Las Leyes 9.311, 9.866 y 10.621 establecen franquicias aduaneras en favor de las empresas periodísticas.

"15.—Las Leyes 12.084, 12.401, 12.434, 13.305 y 14.824 establecen beneficios aduaneros en favor de los automóviles destinados al servicio público.

"16.—El D.F.L. 160 de 1953 y las Leyes 11.519, 12.032, 13.305, 13.633, 13.713 y 15.139 favorecen las importaciones de las Universidades.

"17.—El D.F.L. 326 de 1960 contempla privilegios y exenciones en favor de las cooperativas.

"18.—Las Leyes 12.861 y 12.919, los D.F.L. 256 y 257 de 1960 y la Ley 16.528 han establecido estímulos a las exportaciones, ya sea concediendo directamente un tratamiento tributario y aduanero especial mediante franquicias y liberaciones o un sistema de draw-back. Con ello se favorece en general a los productores nacionales que realicen exportaciones.

"19.—Con la adhesión de Chile al Tratado de Montevideo sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las ex-

portaciones de cierto tipo de mercaderías también resultan favorecidas por el tratamiento especial que deben darle a ellas los demás países adherentes a dicho Tratado.

El señor HALES (Ministro de Minería).—En seguida, señor Presidente, deseo referirme a otro de los aspectos que estudió nuestra comisión y donde se analizó a fondo, no sólo el problema complejo de las obligaciones asumidas, sino también la situación de las ventas en el período comprendido entre 1954 y 1967.

Durante el período de gestación del Referéndum Salitrero, el precio mundial del salitre, como manifestamos anteriormente, se encontraba, incluso, a un nivel superior a US\$ 40 por tonelada métrica, a granel, F.A.S. puerto salitrero.

El señor ALLENDE.—Ahora hay quórum, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala para incorporar a la versión todos los antecedentes que el señor Ministro a puesto a disposición de la Mesa.

Acordado.

El señor PALMA.—Y para prorrogar la sesión hasta las 13.30.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión por 10 minutos, a fin de que el Honorable señor Allende pueda intervenir a continuación del señor Ministro.

El señor GOMEZ.—Yo también solicito 10 minutos.

El señor PALMA.—No puede haber acuerdos condicionados.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Habría acuerdo para conceder 10 minutos al Honorable señor Allende y...

El señor PALMA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE.—¿Hay oposición del Comité Demócrata Cristiano?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Sí, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Entonces, que se vote para que quede constancia de esto, que es inconcebible.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Por tratarse de una sesión especial, se requiere acuerdo unánime, y no lo hay.

El señor ALLENDE.—Repito: que se deje constancia de la oposición del Comité Demócrata Cristiano.

Me he limitado a decir lo que plantearé, o sea, pedir al señor Ministro que traiga respuestas concretas, con el objeto de que después no se vea obligado a decir, como es lógico, que no tiene los antecedentes a mano.

El señor HALES (Ministro de Minería).—No tengo inconveniente en responder el próximo jueves a todas las interrogantes que Su Señoría me pueda plantear por escrito, para información del señor Senador, de esta Corporación y del país.

El señor ALLENDE.—Quiero dejar constancia de que por primera vez ocurre esto en el Senado. Los problemas de interés público deben ser planteados y dilucidados en este recinto. Las relaciones de un Senador con los Ministros pueden tener la cordialidad o la tirantez que se quiera; pero —repito— en este caso se trata de un problema exclusivamente de orden público.

El señor PAMA.—Yo aceptaría la prórroga si se permitiera al señor Ministro terminar su discurso. Después, Su Señoría podrá hacer las preguntas que desee. Es lógico que, en este orden de cosas, haya un debate organizado.

El señor ALLENDE.—Es lógico que así sea, pero quiero formular algunas preguntas al señor Ministro. Desde luego deseo saber —dejo formulada la pregunta al señor Ministro— si están firmadas las es-

crituras sobre constitución de la nueva sociedad mixta.

El señor GOMEZ.—El Ministro dijo que sí.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Sí, señor Senador, tal como lo manifesté hace algunos instantes y como lo diré cuando llegue a la parte pertinente de mi discurso.

No tengo inconveniente en poner a disposición del Senado las escrituras mencionadas, que son públicas. Si quiere, se las puedo entregar inmediatamente, señor Senador.

No obstante, estimo que Su Señoría por lo menos tendrá interés en saber por qué hemos llegado a la situación presente y a la que hemos planteado como solución del problema salitrero.

El señor ALLENDE.—Dejé constancia de que no he querido quitar tiempo al señor Ministro. Solamente he pedido prorrogar la sesión por diez minutos a fin de formular algunas preguntas; o sea he pedido tiempo para mí.

El señor HALES (Ministro de Minería).—Y yo he manifestado que no tengo inconveniente en responder las preguntas que desee formularme por escrito el señor Senador, y lo haré en la medida de mi capacidad y de los antecedentes técnicos de que pueda disponer.

Repito que las respuestas a tales preguntas las podré dar en la próxima sesión. No hay, pues, inconveniente, de mi parte, en que se prorrogue la sesión para el objeto que solicita Su Señoría.

El señor ALLENDE.—No hago cargos al señor Ministro, sino todo lo contrario. He pedido votación para que quede constancia de que no hubo acuerdo para acceder a lo que solicité.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha quedado constancia en la versión oficial, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Vale decir, no hubo acuerdo por oposición del Comité Demócrata Cristiano.

*Situación de las ventas entre 1954 y 1967*

El señor HALES (Ministro de Minería).—Durante el período de gestación del Referéndum, el precio mundial del salitre —es un capítulo importante el de las ventas y el mercado— se encontraba, como decía, a un nivel cercano a los cuarenta dólares por tonelada métrica, a granel FAS, puerto salitrero. La producción alcanzaba a 1.600.000 toneladas anuales, de las cuales 1.500.000 se exportaban y 100 mil se destinaban al consumo nacional. La cifra anotada correspondía a 3,8% de la producción mundial de nitrógeno fertilizante, que en los años 1954 y 1955 alcanzó a 6.700.000 toneladas al año, equivalente a 42 millones de toneladas de salitre.

La producción total de compuestos nitrogenados, que comprende los que se destinan tanto al uso agrícola como al industrial, llegaba en el mismo período al equivalente de ocho millones de toneladas de nitrógeno, y nuestro salitre participaba sólo de 3,2% de dicha producción.

Se esperaba que el conjunto de obras que la industria se proponía realizar una vez aprobado el Referéndum, como asimismo las facilidades que le proporcionaba el nuevo estatuto legal, le permitirían disminuir sus costos de operación, y, a pesar de la creciente competencia, acumular los fondos requeridos para ir más adelante en el proceso de modernización de la industria y de aprovechamiento integral de los productos del caliche, todo lo cual le permitiría substituir en mejores condiciones. Sin embargo, más rápido que el desarrollo de nuestro salitre, ha sido el de la industria sintética, gracias a los adelantos de la técnica, de tal manera que, para defendernos de ser casi totalmente desplazados de los mercados consumido-

res, nos hemos visto obligados a rebajar los precios de venta del salitre a niveles que nos han dejado en una posición extremadamente débil. Con todo, considero que el problema no es realmente de precios. Estimo que nuestro producto como abono posee condiciones que no reúnen los abonos sintéticos respecto de ciertos cultivos y ciertas tierras. Por eso, en diversos países se mantiene el mercado para nuestro salitre. No cabe duda, sin embargo, de que en otros, por las facilidades de producción de los productos sintéticos, como lo hemos señalado, resulta más cómodo a los agricultores recurrir a aquél y no a la nuestra.

El precio de venta FAS ha debido disminuir a poco más de 32 dólares por tonelada, o sea ocho dólares menos por tonelada de lo que recibíamos en 1954, lo cual ha causado merma de la producción, en la medida en que los costos resultaron antieconómicos. Es así como, hasta la fecha, la industria trabaja a un ritmo de 950.000 toneladas al año.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha llegado el término de la hora.

El señor HALES (Ministro de Minería).—¿Se podría prorrogar la hora, señor Presidente?

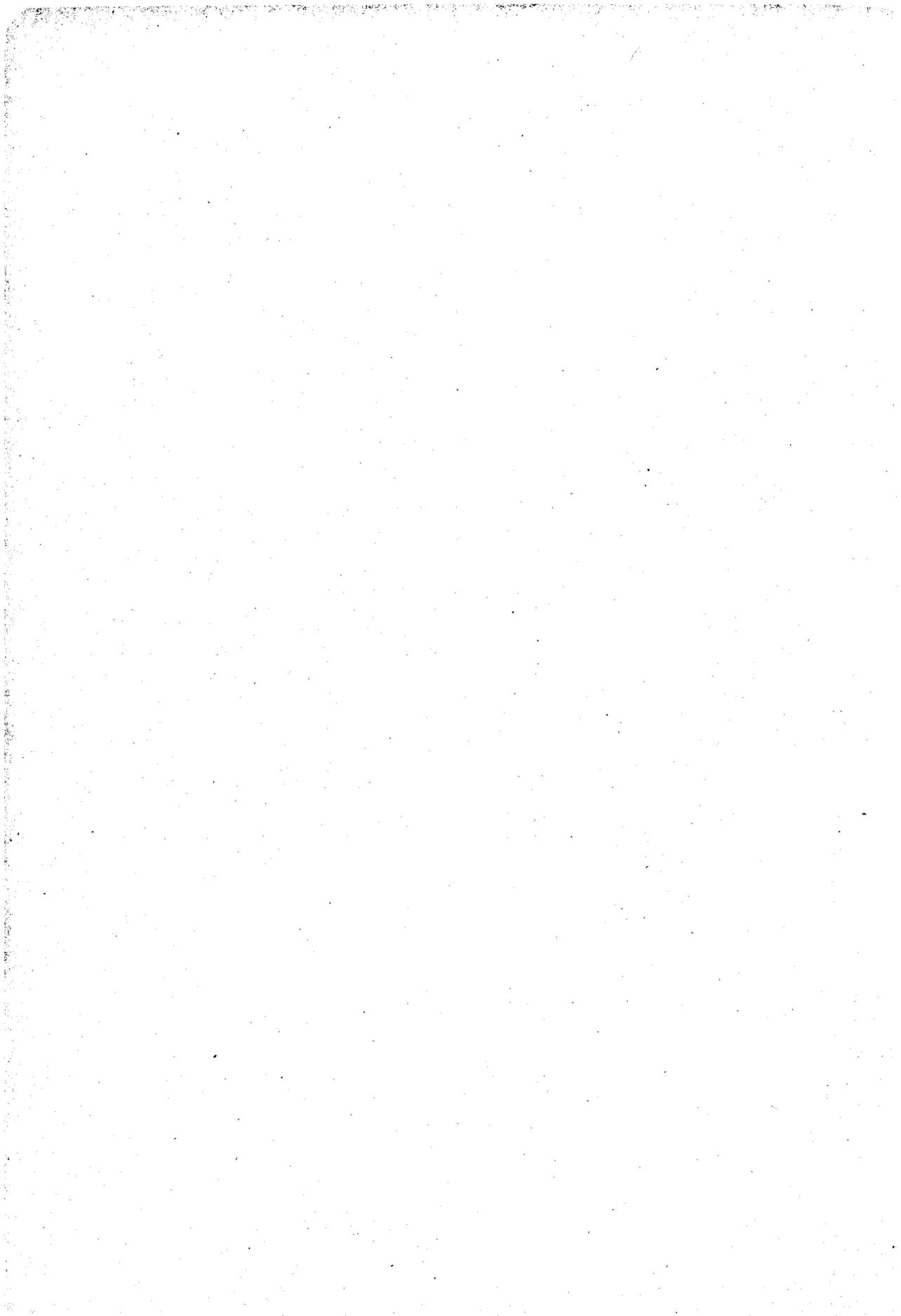
El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hubo acuerdo en el momento oportuno, señor Ministro.

El señor TEITELBOIM.— Por oposición de la Democracia Cristiana.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.

*Dr. René Vušković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.



## ANEXOS.

### DOCUMENTOS:

#### 1

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AYLWIN,  
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO QUE MODIFICA  
LA LEY N° 16.403, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN CLEMENTE PARA CONTRATAR EMPRES-  
TITOS.*

Honorable Senado:

La Ley 16.403, de 11 de enero de 1966, autorizó a la Municipalidad de San Clemente para contratar empréstitos hasta por la suma de E° 200.000 y al Presidente de la República para aportarle la cantidad de E° 155.000 con motivo del Centenario de esa Comuna. Con arreglo al Art. 3° de dicha Ley el producto del empréstito y el aporte fiscal referido deberían destinarse por la Municipalidad a los fines que ese precepto indicó.

Entre los mencionados fines figuran los siguientes: a) construcción de una Casa de Socorro o adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para que construya un Centro Asistencial: E° 70.000; b) construcción de un Gimnasio o Teatro: E° 100.000; d) obras de pavimentación: E° 20.000, y g) construcción de edificio para Retén de Carabineros y Policlínica en Punta de Diamantes: E° 30.000.

De estas obras, el edificio de Retén de Carabineros en Punta de Diamante está siendo construido por la Dirección de Obras Públicas en terrenos donados por la Municipalidad y la comunidad, sin que haya sido necesario destinar para el efecto los fondos previstos en el mencionado Art. 3°. En cuanto a la Casa de Socorro, el aporte de E° 70.000 contemplado en esa norma es muy insuficiente y el Servicio Nacional de Salud tiene contemplado, entre sus planes en actual ejecución de mejoramiento de su atención en las áreas rurales, la solución de este problema.

En atención a estos hechos la Municipalidad de San Clemente ha acordado por la unanimidad de sus miembros, en sesión de 10 de abril último, pedir que se modifique la destinación de los fondos contemplados en el referido artículo 3° de la Ley 16.403, eliminando las letras a) y g) relativas a la Casa de Socorro y el Retén de Carabineros y destinando los fondos asignados para esos fines a la construcción del Teatro contemplado en la letra b), que constituye una necesidad muy sentida de toda la población de San Clemente, la que de este modo tendría posibilidades reales de ser satisfecha.

Por otra parte, la misma Municipalidad acordó pedir que los E° 20.000 destinados a obras de pavimentación en la letra d) de dicho artículo 3°, que con arreglo al inciso final del artículo 6° de la misma ley deben utilizarse exclusivamente dentro del radio urbano, se destinen

a obras de pavimentación de aceras mediante convenios con la Dirección de Obras Públicas y con la comunidad, sin la limitación referida. Señala el acuerdo municipal que hay barrios suburbanos, como Santa Hilda, Ramadillas y Población el Alba, que necesitan de manera ineludible este servicio y cuya población, más numerosa que la del radio urbano, lo reclama con insistencia y está dispuesta a contribuir con su aporte a la construcción de las aceras.

Por estas consideraciones y acogiendo la petición unánime de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

*Artículo 1º:* Introdúcense al Art. 3º de la Ley 16.403, de 11 de enero de 1966, las siguientes modificaciones:

- a) Deróganse las letras a) y g);
- b) Reemplázase la letra b) por la siguiente: "b) para la construcción de un Teatro Eº 200.000";
- c) Reemplázase la letra d) por la siguiente: "d) para pavimentación de aceras, mediante convenios con la Dirección de Obras Públicas y con aportes de la Comunidad de Eº 20.000".

*Artículo 2º:* Derógase el inciso 2º del Art. 6º de la Ley 16.403.

2

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES  
DORES SEÑORES GOMEZ, BARROS, ALLENDE, BAL-  
TRA, Y SEÑORA CAMPUSANO, CON LA QUE INICIAN  
UN PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGEN-  
CIA DE LA LEGISLACION SOBRE SALITRE.*

Santiago, 25 de junio de 1968.

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Se declara que el Artículo 55 de la ley Nº 16.624 tiene relación exclusivamente con la industria cuprífera.

*Artículo 2º*—Prorrógase, hasta diciembre de 1968, la legislación existente sobre la explotación del salitre.

*Artículo 3º*—El Presidente de la República deberá proponer al Congreso Nacional, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, las normas legales que resuelvan en forma definitiva sobre el destino de la industria salitrera.

(Fdo.): *Jonás Gómez G.—Jaime Barros P. C.— Salvador Allende G.—Alberto Baltra C.—Julieta Campusano Ch.*